

2
0
2
5

2026

ESCUELA INTERMEDIA MANUAL PARA ESTUDIANTES Y FAMILIAS

Inwood
Academy
For Leadership

Tabla de contenidos

Yo. INFORMACIÓN GENERALo	4
Misión	4
Valores fundamentales	4
Contactar al personal y Sistema de Información Estudiantil (Powerschools)	5
Calendario escolar y horario diario	6
Transporte	9
Servicios de Alimentos	9
Política de asistencia y tardanzas	10
Política de uniformes escolares	13
Política de registro e incautación	16
Teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos	16
Declaración de no discriminación y antiacoso	17
Política de puertas abiertas	18
Política de quejas formales	18
Conducta pública en la propiedad escolar	19
Procedimiento de recreo	20
Artículos personales y objetos perdidos	20
II. ACADÉMICOS	20
Familias-Conferencias de profesores	20
Boletas de calificaciones e informes de progreso	21
Deberes	21
Políticas de calificación/promoción/retención	21
Escala de calificación	23
III. SERVICIOS PARA ESTUDIANTES	26
Programa de enriquecimiento	26
Servicios de asesoramiento y orientación	26
Intervención y apoyo a los estudiantes	26
Planes educativos individuales (IEP) y estudiantes del idioma inglés (ELL)	27
Apoyo para estudiantes con necesidades especiales	27
IV. SEGURIDAD Y SALUD ESTUDIANTIL	27
V. CÓDIGO DE CONDUCTA/CÓDIGO DE DISCIPLINA ESTUDIANTIL	32
CÓDIGO DISCIPLINARIO ESTUDIANTIL	33
ESTUDIANTE CON DISCAPACIDADES	49
VI. AVISO ANUAL DE DERECHOS EN VIRTUD DE LA FAMILIA	
DERECHOS & LEY DE PRIVACIDAD	51

I. INFORMACIÓN GENERAL

Misión

Inwood Academy for Leadership Charter School capacitará a los estudiantes para que se conviertan en agentes de cambio a través del **liderazgo centrado en la comunidad, el desarrollo del carácter y la preparación para la universidad.**

Inwood Academy for Leadership Charter School se basa en los tres **componentes básicos** de preparación universitaria, liderazgo centrado en la comunidad y desarrollo del carácter. Estos componentes básicos, junto con un plan de estudios integrado que combina el desarrollo de habilidades a partir de una base de conocimiento y un personal docente altamente calificado, garantizarán el crecimiento y la sostenibilidad de nuestra escuela como un entorno educativo próspero.

Valores fundamentales

Inwood Academy for leadership cree en el desarrollo y apoyo integral del niño. A través del desarrollo intencional del carácter, inculcamos nuestros rasgos de carácter centrales en nuestro cuerpo estudiantil, asegurando que nuestros estudiantes no solo se gradúen de Inwood Academy preparados para la universidad y la carrera, sino que se gradúen como líderes que ejemplifican integridad, honestidad, moderación, cuidado y responsabilidad en todo lo que hacen.

Mantenemos a nuestros estudiantes, a nuestro personal, a nosotros mismos en estos valores y creemos que para liderar, debemos actuar con carácter. Usamos estos valores fundamentales como base para nuestras discusiones sobre comportamiento, disciplina, celebraciones y éxito. Como socio en este trabajo, lo invitamos a usted y a su familia a hablar sobre estos valores también en casa.

Creemos que la honestidad, la integridad, la responsabilidad, el cuidado y la moderación son rasgos que contribuyen a personas completas que se preocupan, retribuyen y lideran.



Soy un líder **RESPONSABLE** cuando hago un plan, lo sigo y hago lo mejor que puedo.



Soy un líder con **MODERACIÓN** cuando me detengo y pienso antes de tomar una buena decisión y reconocer el impacto personal en los demás.



Soy un líder con **INTEGRIDAD** cuando hago lo correcto y me defiendo a mí mismo y a los demás.



Soy un líder **SOLIDARIO** cuando uso palabras y acciones amables para ayudarme a mí mismo y a los demás.



Soy un líder **HONESTO** cuando escupo primero, digo mi verdad y soy dueño de mis acciones.

COMUNICACIONES FAMILIARES

La facultad y el personal de IAL creen que la comunicación clara entre todos los miembros de la comunidad es parte integral de un entorno educativo exitoso y de apoyo. Por lo tanto, la comunicación frecuente y constante entre nosotros (la escuela) y usted (la familia) es fundamental. Queremos asegurarnos de comunicarnos con frecuencia sobre cómo apoyarlo mejor a usted y a su hijo a lo largo de su viaje académico. Además, nuestro Departamento de Participación Familiar y Comunitaria (FACE) trabaja arduamente para garantizar que las líneas de comunicación estén siempre abiertas y que siempre se brinde apoyo a las familias.

Algunas de las mejores formas de mantenerse en contacto con IAL:

- ¡Usa Powerschools! Este es nuestro Sistema de Información Estudiantil, donde se pueden medir las calificaciones y el progreso de los estudiantes
- ¡Envíe un correo electrónico a los maestros! Los correos electrónicos de los maestros de su hijo se enumeran en Powerschools, pero también son el nombre.apellido de su maestro @ialcs.org.
- ¡Comunicación constante con el asesor de su hijo! El asesor de su hijo es su defensor en la escuela para apoyar el viaje académico y social de su hijo en IAL.
- El resumen de noticias semanal de los miércoles de Participación Familiar y Comunitaria con nuestra Directora de Participación Familiar, Tatiana Mahoney. Así como todos los eventos y talleres de FACE

Comunicación por correo electrónico

A continuación encontrará la información de contacto de algunos miembros del personal de la Escuela Intermedia. Si no tiene acceso al correo electrónico, siempre puede comunicarse con ellos a través de nuestro número principal de la escuela.

Título y nombre	Información de contacto
CEO & Fundadora Christina Reyes	christina.reyes@ialcs.org
COO/CFO Jenny Pichardo	jenny.pichardo@ialcs.org
CSO Bianca Mercedes	bianca.mercedes@ialcs.org
Presidente de la Junta Maxwell Rosenthal	maxwell.rosenthal@ialcs.org
Director de la escuela intermedia Katherine Cuateco	katherine.cuateco@ialcs.org
Decano Académico STEM Arenosa Trinidad	sandy.trinidad@ialcs.org
Decano de Servicios de Intervención Estudiantil Giselle Tejada	giselle.tejada@ialcs.org
Decano de Cultura Jason Lantigua	jason.lantigua@ialcs.org
Decano de Estudiantes de la Escuela Intermedia Vicky Hiraldo	vicky.hiraldo@ialcs.org

Trabajador social de la escuela intermedia Cristal Salas (6º y 8º grado) Mariana De Los Santos (6º y 7º grado)	<i>cristal.salas@ialcs.org mariana.delossantos@ialcs.org</i>
Director de Enriquecimiento Después de la Escuela de PSW Denise Hykes	<i>inwood.psw@gmail.com</i>
Director de Operaciones Escolares Kevin García	<i>kevin.garcia@ialcs.org</i>
Director de Participación Familiar y Comunitaria Tatiana Mahoney	<i>tatiana.mahoney@ialcs.org</i>
Oficina principal	<i>operations@ialcs.org</i>

Sistema de Información Estudiantil (Powerschool)

Los estudiantes y las familias pueden realizar un seguimiento independiente de las calificaciones de los estudiantes para varias tareas durante el año escolar en el Portal para padres de Powerschools a través del sitio web o la aplicación. Los estudiantes y las familias pueden dirigir cualquier pregunta sobre el acceso de Powerschools a FACE. Para acceder al portal para padres de Power Schools y ver el progreso de los estudiantes, las familias deben proporcionar una dirección de correo electrónico válida a la oficina principal.

Boletines familiares semanales

Una vez a la semana, el departamento de FACE organiza un Boletín Familiar a través de ZOOM. Las familias pueden unirse para escuchar actualizaciones del calendario y de la escuela e información pertinente, oportunidades para ser voluntario y consejos para ayudar a su hijo a tener éxito. El Boletín Familiar se graba y luego se sube a Youtube como referencia.

Hora mensual del café familiar

Una vez al mes, FACE y el Director de la Escuela Primaria organizarán una Hora de Café Familiar por la mañana en la cafetería de la Escuela Primaria para que las familias establezcan conexiones, compartan información y discutan las mejores formas de apoyar a nuestros estudiantes. Proporcionaremos café, té, agua y fruta. Las familias pueden traer golosinas para compartir.

Consejo de Familia

La misión del Consejo de Familia de Inwood Academy es desarrollar el liderazgo de los padres y desarrollar la capacidad para una mayor participación. Brindamos oportunidades y capacitación para que las familias participen en el gobierno escolar y la toma de decisiones. El consejo familiar se reúne mensualmente para discutir formas en que pueden brindar apoyo y recursos a la escuela para el beneficio y el crecimiento educativo de los niños. Comuníquese con Tatiana Mahoney para participar en el consejo familiar.

Calendario escolar y horario diario

Al comienzo de cada año escolar, IAL emitirá su propio calendario que detalla las fechas clave, los eventos y la información pertinente a la escuela. Se envían explosiones telefónicas a las familias para notificarles de ausencias o anuncios especiales que incluyen, entre otros: cierres de escuelas, eventos especiales, etc.

Horarios de llegada

- Horarios oficiales de inicio de clases de lunes a viernes a las 7:55 am.
- Las puertas de la escuela se abrirán para los estudiantes a las 7:30 a.m.

Horarios de salida

- Horarios oficiales de salida lunes, martes, jueves y viernes a las 3:30 p.m.
- **Miércoles 2:25pm**
- **Medio día 1PM**

Horarios de Bell

SY 2025-2026 6TH & 8TH GRADES BELL SCHEDULE									
MONDAY [A]: 44 Min Per.		TUESDAY [B]: 44 Min Per.		WEDNESDAY [A/B]: 40 Min Per.		THURSDAY [A]: 44 Min Per.		FRIDAY [B]: 40 Min Per.	
7:30 AM	Student Entry	7:30 AM	Student Entry	7:30 AM	Student Entry	7:30 AM	Student Entry	7:30 AM	Student Entry
7:45 AM	Homeroom	7:45 AM	Homeroom	7:45 AM	Homeroom	7:45 AM	Homeroom	7:45 AM	Homeroom
8:00 AM		8:00 AM	Morning Meeting & Study Hall	8:00 AM	8th Grade Physical Ed. & Specials	8:00 AM	Advisory	8:00 AM	8th Grade Physical Ed. & Specials
to	Advisory	to		to		to		26	
8:26 AM		8:26 AM		8:40 AM		8:28 AM		8:42 AM	
8:28 AM		8:28 AM	1	8:42 AM	2	8:28 AM	1	8:42 AM	2
to	1	to	8th Grade Physical Ed. & Specials	to	6th Grade Physical Ed. & Specials	to	8th Grade Physical Ed. & Specials	to	6th Grade Physical Ed. & Specials
9:12 AM		9:12 AM		9:22 AM		9:12 AM		9:22 AM	
9:14 AM		9:14 AM	2	9:24 AM	3	9:14 AM	2	9:24 AM	3
to	2	to	6th Grade Physical Ed. & Specials	to	7th Grade Physical Ed. & Specials	to	6th Grade Physical Ed. & Specials	to	7th Grade Physical Ed. & Specials
9:58 AM		9:58 AM		10:04 AM		9:58 AM		10:04 AM	
10:00 AM		10:00 AM		10:06 AM		10:00 AM		10:06 AM	
to	3	to	7th Grade Physical Ed. & Specials	to	4	to	3	to	4
10:44 AM		10:44 AM		10:46 AM		10:44 AM		10:46 AM	
10:46 AM		10:46 AM		10:48 AM		10:46 AM		10:48 AM	
to	4	to		to	5	to	4	to	5
11:30 AM		11:30 AM		11:28 AM		11:30 AM		11:28 AM	
11:32 AM		11:32 AM	5	11:30 AM	6	11:32 AM	5	11:30 AM	6
to	5	to	6th Grade LUNCH	to	7th Grade LUNCH	to	6	to	7
12:16 PM		12:16 PM		12:10 PM		12:16 PM		12:10 PM	
12:18 PM		12:18 PM		12:12 PM		12:18 PM		12:12 PM	
to	6	to	7th Grade LUNCH	to	8th Grade LUNCH	to	6	to	7
1:02 PM		1:02 PM		12:52 PM		1:02 PM		12:52 PM	
1:04 PM		1:04 PM		12:54 PM		1:04 PM		12:54 PM	
to	7	to	8th Grade LUNCH	to	8	to	7	to	8
1:48 PM		1:48 PM		1:34 PM		1:48 PM		1:34 PM	
1:50 PM		1:50 PM		1:36 PM		1:50 PM		1:36 PM	
to	8	to		to	9	to	8	to	9
2:34 PM		2:34 PM		2:16 PM		2:34 PM		2:16 PM	
2:36 PM		2:36 PM	9	2:18 PM	Homeroom	2:36 PM	9	2:18 PM	Homeroom
to	9	to		2:25 PM	Dismissal	to	30	20	Afternoon Community
3:20 PM		3:20 PM				3:20 PM		3:15 PM	
3:22 PM	Homeroom	3:22 PM	Homeroom			3:22 PM	Homeroom	17	Homeroom
3:30 PM	Dismissal	3:30 PM	Dismissal			3:30 PM	Dismissal	3:30 PM	Dismissal

SY 2025-2026 7TH GRADE BELL SCHEDULE											
MONDAY [A]: 44 Min Per.			TUESDAY [B]: 44 Min Per.			WEDNESDAY [A/B]: 40 Min Per.			THURSDAY [A]: 44 Min Per.		
7:30 AM	Student Entry		7:30 AM	Student Entry		7:30 AM	Student Entry		7:30 AM	Student Entry	
7:45 AM	Homeroom		7:45 AM	Homeroom		7:45 AM	Homeroom		7:45 AM	Homeroom	
8:02 AM	Advisory		8:02 AM	Morning Meeting & Study Hall			8:02 AM	1	8:02 AM	Advisory	
8:28 AM			8:28 AM	8:42 AM	8:28 AM						
8:30 AM	1	8th Grade Physical Ed. & Specials		8:30 AM	1	8th Grade Physical Ed. & Specials	8:44 AM	2	8:30 AM	1	8th Grade Physical Ed. & Specials
to		9:14 AM	9:14 AM	to		9:14 AM					
9:16 AM	2	6th Grade Physical Ed. & Specials		9:16 AM	2	6th Grade Physical Ed. & Specials	9:24 AM	3	9:16 AM	2	6th Grade Physical Ed. & Specials
to		10:00 AM	10:00 AM	to		10:00 AM					
10:02 AM	3	7th Grade Physical Ed. & Specials		10:02 AM	3	7th Grade Physical Ed. & Specials	10:06 AM	4	10:02 AM	3	7th Grade Physical Ed. & Specials
to		10:46 AM	10:46 AM	to		10:46 AM					
10:48 AM	4			10:48 AM	4		10:50 AM	5	10:48 AM	4	
to		11:32 AM	11:32 AM	to		11:32 AM					
11:34 AM	5	6th Grade LUNCH		11:34 AM	5	6th Grade LUNCH	11:30 AM	6	11:34 AM	5	6th Grade LUNCH
to		12:18 PM	12:18 PM	to		12:18 PM					
12:20 PM	6	7th Grade LUNCH		12:20 PM	6	7th Grade LUNCH	12:12 PM	7	12:20 PM	6	7th Grade LUNCH
to		1:04 PM	1:04 PM	to		1:04 PM					
1:06 PM	7	8th Grade LUNCH		1:06 PM	7	8th Grade LUNCH	12:54 PM	8	1:06 PM	7	8th Grade LUNCH
to		1:50 PM	1:50 PM	to		1:50 PM					
1:52 PM	8			1:52 PM	8		1:38 PM	9	1:52 PM	8	
to		2:36 PM	2:36 PM	to		2:36 PM					
2:38 PM	9			2:38 PM	9		2:18 PM	9	2:38 PM	9	
to		3:22 PM	3:22 PM	to		3:22 PM					
3:22 PM	Homeroom			3:24 PM	Homeroom			9	3:24 PM	Homeroom	
3:24 PM	Dismissal			3:30 PM	Dismissal				3:24 PM	Dismissal	
3:30 PM								9	3:30 PM	Dismissal	
									3:30 PM	Dismissal	
								Homeroom			
								Afternoon Community			
								Homeroom			
								Dismissal			

Transporte

Autobús escolar

IAL utiliza la Oficina de Transporte Estudiantil del Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York para el servicio de autobús escolar para estudiantes de educación especial elegibles. Es imperativo que los estudiantes que utilizan este servicio entiendan que el conductor es la fuente de autoridad en cada autobús escolar y todos los estudiantes deben seguir sus instrucciones e instrucciones. Todas las reglas generales de la escuela se aplican en el autobús y los estudiantes que cometan violaciones de las reglas escolares mientras utilizan los servicios del autobús escolar serán disciplinados de acuerdo con nuestro Código de Conducta. Además, no comportarse de manera respetuosa y cumplir con las reglas de la escuela puede resultar en la pérdida de los privilegios de transporte en autobús.

Expectativas del autobús:

- Los estudiantes deben permanecer sentados en todo momento mientras el autobús está en movimiento.
- Los estudiantes deben usar el cinturón de seguridad mientras están en el autobús.
- Los estudiantes deben mantener el pasillo despejado en todo momento.
- Los estudiantes deben mantener su volumen a un nivel mínimo.

- Los estudiantes no deben salir del autobús hasta que se detenga por completo.
- Los estudiantes deben entrar y salir del autobús de manera ordenada.
- Los estudiantes deben seguir las instrucciones del conductor del autobús.

Cambio de parada de autobús

Si hay un cambio de dirección, las familias deben presentar un comprobante de domicilio para ver si califican para un cambio de parada de autobús. Si lo aprueba la Oficina de Transporte Estudiantil del Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York, el personal de nuestra oficina notificará a las familias.

Metrocards

Las tarjetas de metro para estudiantes se proporcionarán en septiembre y febrero. Si su hijo extravía su Metrocard, **debe completar un [Formulario de solicitud de reemplazo de Metrocard](#)** para un reemplazo que se encuentra en nuestro sitio web www.inwoodacademy.org en Familias y formulario.

Servicios de Alimentos

Programas de desayuno y almuerzo

IAL proporcionará a los estudiantes desayuno, almuerzo y un refrigerio si almuerzan temprano o tarde. Durante el horario escolar, IAL se reserva el derecho de determinar qué comidas y / o refrigerios servir. Los menús de alimentos se preparan para proporcionar comidas saludables, nutritivas y sabrosas. No se proporcionan refrescos ni aperitivos azucarados. Tenga en cuenta que todos recibirán un descanso para almorzar y recreo.

Desayuno

Se anima a los estudiantes a desayunar todos los días. El desayuno será proporcionado por la escuela y los estudiantes tendrán tiempo para desayunar dentro de la ventana de 7:30 a 7:50. Si un estudiante necesita más tiempo, se le proporcionará tiempo. Tenga en cuenta que nuestro objetivo es evitar interrupciones en su día escolar.

Almuerzo

Los niños pueden traer el almuerzo de casa; Sin embargo, no deben llevar a la escuela bebidas poco saludables (por ejemplo, refrescos o jugos con alto contenido de azúcar) o refrigerios poco saludables (refrigerios con alto contenido de grasa, calorías o azúcar). Los almuerzos se colocarán en un área designada durante el comienzo del día. No se permite llevar comida a las aulas. No se permiten botellas ni recipientes de vidrio en el edificio de la escuela. Tenga en cuenta que no se podrá acceder a los microondas y refrigeradores de la escuela.

Almuerzo gratis o reducido

IAL está actualmente inscrito en el programa Community Eligibility Provision (CEP). Todos los estudiantes inscritos en IAL son elegibles para recibir un desayuno y almuerzo saludable en la escuela sin cargo para su hogar todos los días del año escolar 2025-2026.

Se requiere que cada familia complete el formulario de almuerzo por completo y envíe el formulario a la escuela con su hijo.

Restricciones dietéticas

Escriba una carta a la escuela si su hijo tiene restricciones de salud o religiosas en el consumo de alimentos. Cualquier alergia alimentaria se respetará con la documentación de su médico de familia. Los estudiantes también pueden traer su propia comida para el desayuno o el almuerzo. Mientras que tendremos un cofre de leche y un calentador de alimentos para las comidas escolares; No tendremos un microondas o refrigerador disponible para uso de los estudiantes. Los estudiantes no deben traer comidas que necesiten ser calentadas o refrigeradas.

Política de asistencia y tardanzas

La asistencia de los estudiantes es fundamental para el éxito académico de un estudiante. Llegar a la escuela y llegar a tiempo para asegurarse de que su hijo esté listo para aprender es fundamental para el éxito de su hijo. Tenga en cuenta que nuestro calendario escolar está disponible en nuestro sitio web y alentamos a las familias a consultarla cuando planifiquen evitar que los estudiantes pierdan algún día de clases.

Asistencia

IAL se adhiere a una estricta política de asistencia. Faltar a clase, llegar tarde repetidamente a clases o salir temprano puede afectar seriamente el desempeño de un estudiante en IAL. Entendemos que pueden surgir algunas circunstancias que requieran la ausencia, tardanza o salida anticipada de un estudiante, y estas se considerarán de forma individual. Sin embargo, tenga en cuenta que la asistencia y la tardanza serán un factor en la determinación de la escuela sobre si el estudiante debe asistir a la escuela de verano, así como en las determinaciones sobre si se le pide a un estudiante que repita el mismo grado nuevamente. Tales decisiones se toman a discreción de la administración escolar.

Además, tenga en cuenta que los medios días se consideran días completos de escuela, ya que los estudiantes aún cumplirán con sus requisitos de tiempo de asiento. Cualquier ausencia en medio día contará como un día completo de ausencia.

Llegada de estudiantes y tardanza/tardanza

Se espera que los estudiantes de IAL lleguen a las 7:50 a.m. Los estudiantes que lleguen en cualquier momento después de las 7:50 am se considerarán tarde. Los estudiantes que lleguen tarde constantemente deberán servir de restauración los miércoles. Esto puede asignarse durante los períodos de almuerzo de los estudiantes o después de la escuela. Comuníquese con la oficina principal (646-665-5570) para notificar a la escuela si su hijo llegará tarde.

Despido

Despido general

- Los estudiantes de la Escuela Intermedia IAL salen de la escuela a las 3:30 p.m. los lunes, martes, jueves y viernes y miércoles a las 2:25 p.m.
- Las familias y tutores que deseen recoger a su hijo deben esperar fuera del edificio en la puerta correspondiente
 - Los grados 6 y 7 salen por la puerta derecha
 - Los grados 8 salen por la puerta del extremo izquierdo
- A los estudiantes de los grados 6-8 se les permitirá irse por su cuenta con previo aviso por escrito.

Para garantizar un entorno seguro, no se permite que los estudiantes salgan de 3:00 a 3:45 p.m. (a menos que la escuela llame para recoger al estudiante), esto se debe a que es un tiempo de

transición pesado para todos los estudiantes.

PSW | Salida después de la escuela

- Nuestro programa extracurricular tiene salida a las 6:15 p.m. de lunes a viernes.

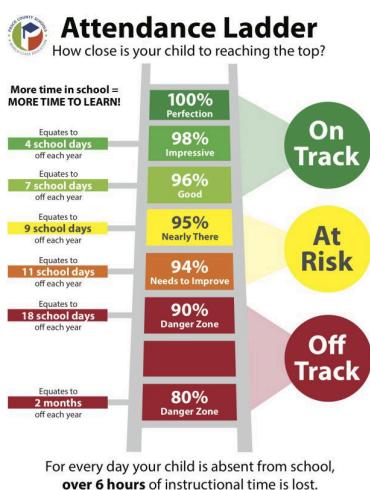
Recogida anticipada

Los estudiantes que salgan antes de las 3:30 p.m. serán excusados por razones médicas o legales, o por emergencias familiares. Las familias y los tutores deben enviar el formulario de [salida temprana del estudiante](#) que se encuentra en nuestro sitio web www.inwoodacademy.org en Familias y formularios la mañana del año, a menos que sea una emergencia. Las familias y los tutores deben presentarse en la oficina principal y el estudiante debe ser firmado por el miembro de la familia / tutor en la oficina principal antes de que el niño salga de la escuela.

Recogida tardía

Es importante que las familias recojan a los estudiantes dentro de la ventana de salida. Si hay un patrón de recogidas tardías, programaremos una reunión con la familia para determinar qué cambios pueden ocurrir para garantizar que el estudiante sea recogido a tiempo.

Consulte esta escala de asistencia que proporciona una representación visual de los beneficios de los estudiantes que asisten a la escuela todos los días.



¿A quién deben contactar las familias si su hijo llega tarde o estará ausente? Los estudiantes que lleguen tarde deben comunicarse con la oficina principal: 646-665-5570

Política de asistencia e intervenciones:

Política de asistencia para el primer mes de clases (septiembre - 1 de octubre)

1. Para ausencias diarias y tardanzas
 - a. Las familias reciben una llamada automática cada día que su hijo está ausente o llega tarde
2. A tres ausencias (consecutivas o a lo largo del mes)
 - a. Un miembro del equipo de operaciones de la escuela intermedia llamará a casa para ver si el estudiante o la familia necesitan ayuda o apoyo
3. Despues de cinco ausencias
 - a. Un miembro del Equipo de Liderazgo Escolar o del departamento de FACE llamará a las familias para crear un Plan de Intervención de Asistencia

- i. Se creará una discusión con las familias sobre lo que está provocando o creando una ausencia y se creará un plan y todas las partes interesadas recibirán una comunicación por escrito que detalla el plan establecido.
4. Despues de **diez** ausencias
- a. Un **miembro del Equipo de Liderazgo Escolar** llamará y apoyará el desarrollo del Plan de Intervención de Ausencias Crónicas. Este plan se presentará al Director de Servicios de Intervención Académica y al Director del Sitio.
5. Despues de **quince** ausencias
- a. La escuela revisará el Plan de Intervención de Ausencias Crónicas para determinar el progreso. Resultados: Un trabajador social llamará a la Administración de Servicios para Niños (ACS) o a un departamento local de Servicios Sociales para apoyar a las familias y continuar desarrollando y revisando el Plan de Intervención de Ausencias Crónicas. El Director del Sitio será compartido sobre este plan para la responsabilidad y el apoyo continuos. para asociarse con la familia, incluidas, entre otras, reuniones en la escuela, reuniones con Participación Familiar y Comunitaria, visitas domiciliarias, intervención y apoyo del Departamento de Educación (si un estudiante tiene un IEP), recomendación a un servicio externo, etc.

Política de asistencia consecutiva

1. Para ausencias diarias y tardanzas
 - a. Las familias reciben una llamada automática cada día que su hijo está ausente.
2. En **tres** ausencias consecutivas
 - a. Un miembro del Departamento de Operaciones de la Escuela Intermedia llamará a casa para ver si un estudiante o familia necesita ayuda o apoyo.
3. A **cinco** ausencias consecutivas
 - a. Un miembro del Equipo de Liderazgo Escolar o del Departamento FACE hará un seguimiento con las familias sobre los próximos pasos para determinar si se necesita un plan de ausencia crónica.

Si un niño está ausente durante varios días consecutivos debido a una enfermedad u otras circunstancias, se debe presentar documentación formal a la escuela cuando el niño regrese a la escuela. Las familias y los tutores deben enviar el Formulario de ausencia justificada que se encuentra en nuestro sitio web www.inwoodacademy.org en Familias y formularios.

Política de asistencia continua

1. Para ausencias diarias y tardanzas
 - b. Las familias reciben una llamada automática cada día que su hijo está ausente.
2. **A tres** ausencias
 - a. Un miembro del Departamento de Operaciones llamará a casa para ver la causa de las ausencias y si se necesita apoyo.
3. **A cinco** ausencias
 - a. Un miembro del Departamento de FACE llamará a casa para ver la causa de las ausencias y si se necesita apoyo.
4. **A diez** ausencias
 - a. El **consejero de la escuela intermedia** llamará a las familias para crear un plan de intervención de asistencia

- i. Discusión con las familias sobre lo que está provocando las ausencias y se creará un plan. Todas las partes interesadas recibirán una comunicación por escrito en la que se detallará el plan acordado establecido.
 - ii. La escuela enviará cartas electrónicas formales a la familia para indicar las ausencias, así como para volver a comunicar la política y el plan de asistencia. Tenga en cuenta que esto requerirá una firma principal.
5. **A quince ausencias**
- a. Un **trabajador social** trabajará en asociación con el consejero de la **escuela intermedia** para revisar el [Plan de Intervención de Ausencia Crónica](#), y luego se asociará con el Departamento de Participación Familiar y Comunitaria para apoyar la intervención de asistencia y revisar el Plan de Intervención de Ausencia Crónica.
6. **A veinte ausencias**
- a. Un trabajador social llamará a la Administración de Servicios para Niños (ACS) o a un departamento local de Servicios Sociales para apoyar a las familias y continuar desarrollando y revisando el Plan de Intervención de Ausencias Crónicas. El Director del Sitio y el Director de Cultura Escolar y Desarrollo de Liderazgo compartirán este plan para una responsabilidad y apoyo continuos.

Si un niño está ausente con ausencias justificadas o ausente durante un número consecutivo de días debido a una enfermedad u otras circunstancias, se debe enviar documentación formal a la escuela a través del [Formulario de ausencia justificada](#) que también se encuentra en el sitio web de la escuela www.inwoodacademy.org en la pestaña Familias y formularios al regresar del niño a la escuela.

Ausencias/tardanzas justificadas/injustificadas:

<u>* Las ausencias justificadas y las tardanzas incluyen, entre otras:</u>	<u>Las ausencias y tardanzas injustificadas</u> incluyen, entre otras:
<ul style="list-style-type: none"> ● Enfermedad ● Suspensiones ● Asuntos legales ● Emergencias familiares ● Observancia de una fiesta religiosa <p><i>* Documentación formal por escrito requerida a través del Formulario de Ausencia Justificada</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Vacaciones familiares ● Actividades recreativas (deportivas o clubes) ● Problemas de transporte evitables (es decir, perder el autobús o el tráfico) ● Confusión de calendario

* Tenga en cuenta que las ausencias justificadas aún se cuentan para las ausencias totales de un niño, ya que no están presentes durante el día académico.

Política de uniformes escolares

IAL tiene un código de vestimenta para establecer una apariencia que sea consistente como miembro de nuestra comunidad; El uniforme también establece un sentido de profesionalismo y espíritu de equipo. El objetivo de nuestra política de uniformes es crear consistencia, comunidad y seguridad. Cada día se espera que los estudiantes se vistan de acuerdo con los siguientes estándares:

Para comprar un uniforme:

- [Sitio web de Lands' End](#)
- Teléfono: 1-800-963-4816
- El número de escuela preferido es: 900153065

Nota: Todas las familias reciben un código de cupón en línea para el sitio web de Lands' End para comprar 2 polos IAL y 1 suéter de cuello redondo IAL.

Lunes-Jueves

- **Tops:** Un polo azul real de manga larga o corta de Inwood Academy o una sudadera de Inwood Academy, con o sin capucha. Todas las camisas deben ser lo suficientemente largas como para cubrir el abdomen con las manos levantadas por encima de la cabeza.
- **Pantalones:** Pantalones o falda caqui o azul marino (el dobladillo no puede ser inferior a 3 "por encima de la rodilla). Los estudiantes pueden usar pantalones de chándal IAL, con el logotipo de IAL de Lands End.
 - Los pantalones cortos de sarga se pueden usar solo en los meses más cálidos a discreción del Decano de Cultura Escolar.
 - Los jeans, los cargos o las polainas no son aceptables.

● **Accesorios:**

A la luz del código de vestimenta de IAL, que fomenta el profesionalismo en entornos formales, no se permiten pasamontañas, sombreros u otras cubiertas para la cabeza en el edificio de la escuela, excepto con fines religiosos o médicos.

- Cualquier prenda de vestir o accesorio, incluidos los tatuajes, que se refieran a drogas, pandillas, sexo, ideas/símbolos racistas o la muerte.

Nota:

- Aquellos que necesitan exenciones religiosas deben notificar a la escuela.
- Los estudiantes y las familias pueden comunicarse con la escuela con cualquier pregunta o inquietud sobre ropa /



accesorios específicos en cualquier momento.

Viernes

Los estudiantes pueden usar cualquier camiseta de Inwood Academy / Trailblazer con pantalones de uniforme.



Lunes-Viernes

- **Abrigos:**

- **Suéter** - Cárdigan con botones en la parte delantera de Lands' End Performance en azul marino o cárdigan con cremallera frontal en azul marino con el "logotipo" de la escuela.
- **Suéter o sudadera con capucha de cuello redondo** - Lands' End cuello redondo azul marino con "logotipo" de la escuela.
- Cuando la temperatura "se siente" por debajo de los 40 grados Fahrenheit, los estudiantes deben usar un abrigo o una chaqueta pesada.

- **Zapatos:** Se recomienda encarecidamente el uso de zapatillas

- Los zapatos con cordones deben atarse en todo momento con la lengüeta hacia adentro y atarse de forma segura para garantizar la seguridad de los estudiantes.
- Todos los demás zapatos deben ser zapatos completamente cerrados.

- **Días de vestimenta informal:**



Calzado inaceptable

No se permiten Crocs, Slides o pantuflas de ningún tipo (incluidas las pantuflas Ugg y las Birkenstocks)



Para mantener un entorno de aprendizaje positivo, seguro e inclusivo, la política de IAL prohíbe a los estudiantes usar ropa en la escuela, en los autobuses escolares o durante cualquier programa o actividad patrocinada por IAL o la escuela que se lleve a cabo dentro o fuera de la propiedad escolar que contenga lenguaje, imágenes o referencias que:

- Discriminar por motivos de raza, color, credo, religión, prácticas religiosas, etnia, origen nacional, ciudadanía/estado migratorio, género, identidad de género, expresión de género, orientación sexual, discapacidad o peso;
- Incluir blasfemias, obscenidades, desnudez o actos sexuales;
- Amenazar con violencia, lesiones, daños o indicar afiliación a pandillas.

Además, los estudiantes tienen prohibido usar ropa reveladora que no brinde una cobertura completa de las partes privadas del cuerpo.

Los zapatos deben ser cerrados. No se permiten Crocs, toboganes ni pantuflas.

Todos los días de vestimenta informal se comunicarán con anticipación junto con información sobre las expectativas para el día.

Tenga en cuenta lo siguiente:

- A los estudiantes que lleguen a la escuela sin uniforme se les prestará un uniforme para el día, si está disponible. Los uniformes deben devolverse al final del día. Si no hay un préstamo disponible, se contactará a las familias para solicitar que se traiga una muda de ropa o calzado apropiado a la escuela. Es posible que se requiera que los estudiantes que llegan constantemente a la escuela sin uniforme sirvan para una restauración y se contactará a las familias. Esto podría conducir a una reunión familiar.
 - 1^a vez- Llamada telefónica de los padres.
 - 2da vez- Llamada telefónica de los padres y reflexión durante el recreo.
 - 3^a vez- Reunión de padres.
 - 4^a vez- Alquilar un préstamo \$5.00
 - 5^a vez: el estudiante no podrá participar en un próximo evento escolar especial, como una asamblea, un vestido informal o una excursión.
- IAL se reserva el derecho de modificar el código de vestimenta en cualquier momento, cualquier modificación se comunicará a las familias con anticipación.

- Si no puede obtener un uniforme, comuníquese con nuestra Directora de Participación Familiar y Comunitaria, Tatiana Mahoney.

Mueva la sección "Para comprar un uniforme" aquí.

Política de registro e incautación

Un miembro del personal de IAL puede registrar a un estudiante y / o las pertenencias del estudiante si el miembro del personal tiene una sospecha razonable y considera necesario que una búsqueda de ese estudiante y / o las pertenencias del estudiante resulte en evidencia de que el estudiante violó la ley o puede estar poniendo en peligro la seguridad de sí mismo o de otros.

La escuela se reserva el derecho de eliminar los artículos revelados en una búsqueda que estén prohibidos en la propiedad escolar o aquellos artículos que puedan usarse para interrumpir o interferir con el proceso educativo. Los artículos legales retirados se devolverán a las familias que vengan a la escuela y los soliciten, pero no se retendrán más allá del final del año escolar. Los artículos ilegales, incluidos los artículos ilegales debido a la edad del estudiante, no serán devueltos y pueden ser entregados a la policía.

Toda la propiedad relacionada con la escuela siempre permanece bajo el control de la escuela y está sujeta a registro en cualquier momento. La propiedad relacionada con la escuela incluye, entre otros, computadoras, casilleros, gabinetes, escritorios, estanterías, autobuses y otros vehículos y artículos controlados o dirigidos por funcionarios escolares en apoyo de programas o actividades relacionadas con la educación. **La escuela no es responsable de los libros, la ropa o los objetos de valor que se dejen en las mochilas o escritorios.** El estudiante no colocará ni guardará en un casillero, escritorio u otra propiedad relacionada con la escuela ningún artículo o material que no sea de naturaleza escolar y pueda causar o contribuir a la interrupción de la misión de la escuela. Las siguientes reglas se aplicarán al registro de la propiedad escolar asignada a un estudiante específico y la incautación de artículos ilegales que se encuentren en ella:

- a) Las autoridades escolares realizarán una búsqueda individual de las mochilas, el escritorio u otra propiedad relacionada con la escuela de un estudiante solo cuando exista una sospecha razonable de que un estudiante está en posesión de un artículo que está prohibido en la propiedad escolar o que puede usarse para interrumpir o interferir con el proceso educativo.
- b) Las búsquedas se llevarán a cabo bajo la autorización del Director del Sitio o del Director de Cultura Escolar.
- c) Los artículos que están prohibidos en la propiedad escolar, o que pueden usarse para interrumpir o interferir con el proceso educativo, pueden ser retirados por las autoridades escolares.
- d) Los registros de un individuo se realizarán ante una sospecha razonable de irregularidades. En la medida de lo posible, los registros de una persona serán realizados en privado por un funcionario escolar del mismo sexo y con otro testigo presente.
- e) Las búsquedas de los estudiantes y la propiedad escolar se pueden realizar en los terrenos de la escuela o siempre que el estudiante esté involucrado o asista a una función patrocinada por la escuela o relacionada, ya sea en los terrenos de la escuela o no.

Teléfonos celulares y otros dispositivos electrónicos

Los teléfonos celulares de los estudiantes y otros dispositivos electrónicos pueden ser perjudiciales en la escuela. La escuela debe asegurarse de que no se utilicen de manera inapropiada. Los estudiantes que traigan un teléfono celular u otro dispositivo electrónico (incluyendo ipad, apple watch, computadora personal o dispositivos de juego) a la escuela deben entregar sus teléfonos celulares y dispositivos al ingresar al edificio de la escuela, o en su salón de clases, y se distribuirán a los estudiantes a la salida. **Las clases y los pasillos de IAL son una zona libre de teléfonos celulares.** Si un estudiante no entrega su teléfono celular o dispositivos electrónicos a su llegada, será confiscado por el resto del día por un administrador, Decano de Cultura Escolar o un miembro del equipo de apoyo estudiantil. Se llamará a las familias y es posible que tengan una reunión para recibir el teléfono celular. Los estudiantes que constantemente no se adhieran a esta política requerirán una reunión familiar, con el estudiante presente, para discutir los próximos pasos que respaldarán su éxito. **Consulte (Apéndice 1) para conocer la política completa de dispositivos libres de distracciones de Inwood Academy for Leadership K-12.**

Política de responsabilidad del dispositivo

En IAL, enfatizamos nuestros valores fundamentales: responsabilidad, moderación, integridad, cuidado y honestidad, en todos los aspectos de la vida escolar. Como parte de esto, se espera que los estudiantes y sus familias asuman la responsabilidad del cuidado y mantenimiento de los dispositivos proporcionados por la escuela.

Asignación y responsabilidad del dispositivo

Para garantizar el cuidado y la responsabilidad adecuados, se asignarán dispositivos como Chromebooks y calculadoras gráficas a los estudiantes por período. Este proceso de asignación nos ayuda a identificar con precisión qué estudiante es responsable de cada dispositivo durante ese período específico.

Daños al dispositivo y costos de reparación

Los estudiantes deben usar y mantener estos dispositivos de manera responsable. Si un dispositivo está dañado, se aplicarán los siguientes costos de reparación:

Chromebook y calculadoras gráficas: \$ 100

La falta de pago de la reparación de los dispositivos dañados resultará en la retención de documentos importantes como boletas de calificaciones, cartas cara a cara, transcripciones y/o diplomas, según corresponda.

Agradecemos su cooperación para mantener los recursos de nuestra escuela y garantizar que cada estudiante tenga acceso a las herramientas que necesita para tener éxito.

Declaración de no discriminación y antiacoso

IAL se compromete a proporcionar un entorno libre de discriminación y acoso ilegales. Ningún estudiante será objeto de acoso por parte de empleados o estudiantes en la propiedad escolar o en una función escolar; Tampoco ningún estudiante será objeto de discriminación basada en la raza, el color, el peso, el origen nacional, el grupo étnico, la religión, la práctica religiosa, la discapacidad, la edad, la orientación sexual, el género o el sexo reales o percibidos de una persona por parte de los empleados de la escuela o los estudiantes en la propiedad escolar o en una función escolar.

Tecnología Evolv

IAL se compromete a proporcionar un entorno seguro, ordenado y respetuoso que sea propicio para el aprendizaje. Para crear y mantener este tipo de entorno, todo el personal, los estudiantes, las familias y los visitantes pasarán por los detectores Evolv. Si se determina que algún artículo no está permitido, será confiscado por la seguridad escolar, el decano o el administrador. Si se requiere una investigación, se notificará a los estudiantes y las familias.

Política de visitantes

Estamos comprometidos a fomentar un entorno en el que todas las partes interesadas pertenezcan, crezcan y lideren. Damos la bienvenida a los padres, tutores y otros visitantes a nuestra comunidad escolar, y valoramos su participación en el viaje educativo de nuestros estudiantes.

Para la seguridad de nuestros estudiantes y personal, requerimos que todos los visitantes completen un Formulario de visitante antes de su visita. Esto asegura que podamos prepararnos adecuadamente y acomodar su visita.

Pautas para visitantes:

1. **Notificación:** Complete el Formulario de visitante para notificarnos de las próximas visitas. El formulario debe enviarse al menos 24 horas antes de la visita programada.
2. **Check-in:** A su llegada, todos los visitantes deben registrarse en la recepción. Se le pedirá que presente una identificación con foto válida e inicie sesión para recibir una credencial de visitante, que debe usar en todo momento mientras se encuentre en las instalaciones de la escuela.
3. **Visitas acompañadas:** Dependiendo de la naturaleza de su visita, es posible que un miembro del personal lo陪伴e a su destino dentro de la escuela.
4. **Respeto por el entorno de aprendizaje:** Pedimos que todos los visitantes respeten el entorno de aprendizaje minimizando las interrupciones. Cumpla con las pautas específicas proporcionadas por el personal de la escuela durante su visita.
5. **Confidencialidad:** Se recuerda a los visitantes que respeten la privacidad y confidencialidad de nuestros estudiantes y personal. Cualquier información escuchada u observada durante su visita no debe compartirse fuera del entorno escolar.

Al seguir estas pautas, podemos garantizar un entorno seguro, acogedor y productivo para toda nuestra comunidad escolar. Gracias por su cooperación y apoyo para ayudarnos a crear un espacio donde todos puedan pertenecer, crecer y liderar.

Para acceder al [formulario de visitante](#) (haga clic aquí o se puede encontrar en el sitio web de la escuela en familias y formularios)

Esperamos su visita y agradecemos su comprensión y cumplimiento de nuestras medidas de seguridad.

Política de puertas abiertas de la oficina FACE

La escuela mantiene una política de puertas abiertas y alienta a los padres a utilizarla y esforzarse por resolver inquietudes. La Sala Familiar está disponible para los padres que deseen recibir capacitación personalizada, particularmente en nuestras plataformas de comunicación: PowerSchool participa en clubes de lectura o lo usa como un lugar de reunión para cualquiera de nuestros equipos de liderazgo de padres. Nuestra habitación familiar está disponible de 9 a.m. a 4 p.m., de lunes a viernes. Está ubicado en el salón 101 de la escuela secundaria en 433 West 204th Street.

Política de quejas

Siempre que un parente o tutor tenga una inquietud o queja, le pedimos que se comunique directamente con el maestro de su estudiante o con el Director de Participación Familiar y Comunitaria para resolver las inquietudes de manera temprana e informal siempre que sea posible. El Director de la Escuela Primaria también estará disponible para resolver cualquier inquietud según sea necesario. Si bien esperamos que pueda utilizar la política de puertas abiertas para resolver inquietudes, los padres también pueden utilizar la Política de quejas formales como se describe a continuación.

Política de quejas formales

Todas las quejas formales de los padres, la familia y otras fuentes (familias) deben manejarse de la siguiente manera.

- Todas las quejas formales deben dirigirse al Director del Sitio por escrito. El Director del Sitio lo abordará de inmediato. Si las familias necesitan apoyo para proporcionar un aviso por escrito, nuestro Director de Familia y Comunidad y Participación brindará asistencia.
- Si el Director no resuelve la queja a satisfacción de la parte reclamante, la parte reclamante debe solicitar por escrito que el Director del Sitio transmita la queja formal al Director de Cultura Escolar.
- Si el Director de Cultura Escolar no resuelve la queja a satisfacción de la parte reclamante, la parte reclamante debe solicitar por escrito que el Director de Cultura Escolar envíe la queja formal a la CSO y/o al COO/CFO o envíe un correo electrónico directamente a la CSO y/o al COO/CFO.
- Si la queja no es resuelta a satisfacción de la parte reclamante por la CSO y/o el COO/CFO, la parte reclamante debe solicitar por escrito que el CSO y/o el COO/CFO envíe la queja formal al CEO y/o a la Junta de Fideicomisarios o envíe un correo electrónico directamente al CEO y/o a la Junta de Fideicomisarios. La parte reclamante puede comunicarse directamente con la Junta Directiva para presentar una queja si sus inquietudes no se abordan a nivel escolar.
- Un representante de la Junta de Fideicomisarios enviará un acuse de recibo por escrito de la queja a la parte reclamante dentro de los 5 días hábiles posteriores a la recepción de dicha queja.
- La Junta de Fideicomisarios investigará la inquietud y responderá a la parte reclamante por escrito con sus hallazgos y decisión dentro de los 30 días hábiles posteriores a la recepción de la queja formal.

Para asuntos relacionados con presuntas violaciones de la ley o del acuerdo de estatutos de la Escuela, las apelaciones de las decisiones tomadas por la Junta de Fideicomisarios se pueden hacer primero ante el CharterOversight@schools.nyc.gov del Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York y luego ante la Junta de Regentes a través del Departamento de Educación del Estado de Nueva York.

Conducta pública en la propiedad escolar

IAL se compromete a proporcionar un entorno ordenado y respetuoso que sea propicio para el aprendizaje. Para crear y mantener este tipo de entorno, es necesario regular la conducta pública en la propiedad escolar y en las funciones escolares. A los efectos de esta política, "público" significará todas las personas que se encuentren en la propiedad escolar o asistan a una función escolar , incluidos los estudiantes, el personal, los padres y otros visitantes. Todas las personas en la propiedad escolar o que asistan a una función escolar se comportarán de manera respetuosa y ordenada.

Ninguna persona, sola o acompañada, deberá:

- Herir intencionalmente a cualquier persona o amenazar con hacerlo.
- Dañar o destruir intencionalmente la propiedad escolar o la propiedad personal de un maestro, administrador, otro empleado escolar o cualquier persona que se encuentre legalmente en la propiedad escolar, incluidos grafitis o incendios provocados.
- Distribuir o usar materiales en los terrenos escolares o en funciones escolares que sean obscenos, aboguen por acciones ilegales, parezcan difamatorios u obstruyan los derechos de otros.
- Interrumpir clases, programas escolares u otras actividades escolares.
- Intimidar o acosar a cualquier persona por motivos de raza, color, credo, origen nacional, religión, edad, género, orientación sexual o discapacidad.
- Ingrese a cualquier parte de las instalaciones de la escuela sin autorización o permanezca en cualquier edificio o instalación después de que normalmente esté cerrado.
- Obstruir la libre circulación de cualquier persona en cualquier lugar al que se aplique el Código.
- Violar las leyes de tránsito, las normas de estacionamiento u otras restricciones a los vehículos.
- Violar la prohibición de alcohol, drogas y otras sustancias ilegales.
- Violar la prohibición de tabaco y fumar.
- Violar la prohibición de armas, armas de fuego y objetos peligrosos.
- Merodear en la propiedad de la escuela
- Apostar en la propiedad escolar o en las funciones escolares.
- Negarse a cumplir con cualquier orden razonable de los funcionarios escolares que realizan sus funciones.
- Incitar deliberadamente a otros a cometer cualquiera de los actos prohibidos por el Código.
- Violar cualquier estatuto federal o estatal, ordenanza local o política de la Junta mientras se encuentra en la propiedad escolar o en una función escolar.

Los estudiantes que violen esta política estarán sujetos a sanciones contenidas en el Código de Conducta. Se retirará la autorización de un visitante, si la hubiera, para permanecer en la propiedad escolar o en una función escolar y se le indicará que abandone las instalaciones. Si se niegan a irse, estarán sujetos a

expulsión. El COO/CFO, el Director del Sitio o su designado es responsable de hacer cumplir la conducta requerida por esta sección del Código. La Escuela se reserva el derecho de restringir el acceso de los visitantes al edificio de la Escuela por incumplimiento de esta Política o de las reglas de la escuela. Además, la conducta de los visitantes puede informarse a la policía a discreción de la administración escolar.

Procedimiento de recreo

Todos los días, los estudiantes de IAL tienen recreo, ya sea en el interior o al aire libre. Habrá recreo en el interior en los días en que haya mal tiempo, como lluvia o nieve, o temperaturas inferiores a 32 grados Fahrenheit. Los estudiantes pueden permanecer adentro durante el recreo solo si la administración de IAL recibe una nota del médico que indique que no pueden salir.

Artículos personales y objetos perdidos

Si se ha perdido algún artículo personal, notifique al personal de nuestra oficina y encontrarán a alguien que pueda ayudarlo. Todos los artículos no reclamados dentro de un período de dos semanas serán desechados.

II. ACADÉMICOS

Inwood Academy for Leadership tiene altos estándares de rendimiento académico y éxito estudiantil. Los estudiantes de IAL se preparan para la universidad y la carrera, desarrollan su carácter y desarrollan un liderazgo centrado en la comunidad a través de un plan de estudios académico riguroso y un aprendizaje socioemocional centrado en el liderazgo. IAL tiene altos estándares de rendimiento académico y conducta que están claramente definidos, medidos y monitoreados. Nuestro plan de estudios está alineado con los requisitos del estado de Nueva York, y nuestro personal de instrucción está comprometido a garantizar que nuestros estudiantes tengan una experiencia de aprendizaje rigurosa y atractiva que los prepare mejor para la carrera universitaria y profesional de su elección.

Conferencias Familias-Maestros

Las familias y los maestros tienen la oportunidad de discutir el progreso de cada estudiante al comienzo del año escolar, al final del 1er y al final del 2do trimestre en conferencias formales de maestros de familias. Sin embargo, si hay una necesidad inmediata, la escuela estará más que dispuesta a reunirse antes o entre las Conferencias de Maestros de Familias designadas. Los estudiantes y las familias pueden realizar un seguimiento independiente de las calificaciones de los estudiantes para varias tareas durante el año escolar en el sitio web de Powerschools. Los estudiantes y las familias pueden dirigir cualquier pregunta sobre el acceso de Powerschools al Director de Participación Familiar y Comunitaria.

Boletas de calificaciones e informes de progreso

IAL enviará a casa informes de progreso a la mitad de un trimestre. Las boletas de calificaciones oficiales se emitirán al final del 1er, 2do, 3er y 4to, trimestres. Los padres pueden ver el progreso de los estudiantes en el portal para padres de Powerschools. Para acceder al portal, los padres deben proporcionar una dirección de correo electrónico válida a la oficina principal.

Deberes

IAL no cree que una gran cantidad de tareas sea clave para el crecimiento de los estudiantes. Por esta razón, los profesores de IAL siguen ciertas pautas para la asignación de tareas.

La tarea en Inwood Academy generalmente se clasifica en una de las siguientes categorías:

1. Pre-aprendizaje: los estudiantes estudian HECHOS y CONCEPTOS para prepararse para una

- tarea en el aula y desarrollar fluidez.
2. Comprobación de la comprensión: los estudiantes demuestran competencia en el contenido, las habilidades o los conceptos cubiertos durante el tiempo de clase.
 3. Práctica: los estudiantes refuerzan su comprensión de habilidades, contenido o conceptos a través de la práctica.
 4. Reflexión: los estudiantes se toman el tiempo para conectarse con el tema a través del análisis y la reflexión.
 5. Estudio: los estudiantes solidifican su comprensión y retención en preparación para una evaluación.

Políticas de calificación/promoción

Las familias recibirán informes de calificaciones a través de nuestro sistema de información estudiantil, que se imprimen tres veces al año. Los estudiantes que no cumplen con los estándares de competencia en Artes del Lenguaje Inglés o Matemáticas para su nivel de grado pueden estar en riesgo de retención. Para los estudiantes que reciben un 1 o 2 en el examen de Matemáticas o ELA del Estado de Nueva York, la administración de la escuela evaluará cada caso individualmente para determinar si se puede producir una promoción. Se desarrollará un plan para estos estudiantes para ayudarlos a volver a encarrilarse, que puede incluir la recuperación del curso, asistir a las Academias de Primavera y una recomendación para asistir a nuestro programa de verano.

Política de retención de estudiantes de IAL

En consonancia con los principios de la Escala de Retención de Light, nuestro distrito adopta un enfoque reflexivo e individualizado para las decisiones de retención de estudiantes, priorizando siempre el éxito y el bienestar a largo plazo de su hijo. Evaluamos a cada estudiante de manera integral, teniendo en cuenta el rendimiento académico, el desarrollo socioemocional, la madurez física y el apoyo familiar. Las decisiones se basan en múltiples fuentes de datos, incluidos los puntajes de las pruebas, el desempeño en el aula y los aportes de los maestros. La colaboración es esencial: los padres, educadores y administradores trabajan en estrecha colaboración durante todo el proceso para garantizar la comprensión compartida y la identificación temprana de los estudiantes en riesgo. Cuando se considera la retención, se implementan intervenciones específicas y un monitoreo regular del progreso. Si un estudiante es retenido o promovido con condiciones, se desarrollará un plan de apoyo personalizado para abordar las necesidades académicas. Las familias que deseen apelar una decisión de retención pueden hacerlo comunicándose con el Director del Sitio de la escuela dentro de los 10 días posteriores a la notificación.

Principios de nuestra política de retención:

- Evaluación holística
 - Consideramos el rendimiento académico, el desarrollo socioemocional, la madurez física y el apoyo familiar de su hijo.
 - Múltiples puntos de datos, incluidos los puntajes de las pruebas, el desempeño en el aula y las evaluaciones de los maestros, nos ayudan a tomar decisiones informadas.
- Toma de decisiones individualizada
 - Cada niño es único; tomamos decisiones caso por caso.

- Se desarrollan planes de intervención personalizados para estudiantes en riesgo de retención.
- Colaboración
 - Los padres, educadores y administradores colaboran para tomar las mejores decisiones para su hijo.
 - Mantenemos una comunicación abierta y continua durante todo el proceso.
- Intervención temprana
 - Identificamos y apoyamos a los estudiantes en riesgo de retención lo antes posible.
 - Se implementan intervenciones específicas, con un seguimiento regular del progreso.
- Medidas de apoyo
 - Se proporcionan recursos y apoyo adicionales para los estudiantes retenidos o promovidos con un plan de recuperación.
 - Un plan integral describe las metas académicas y los servicios de apoyo.

Criterios de retención:

- Rendimiento académico
 - Desempeño constante por debajo de las expectativas del nivel de grado a pesar de las intervenciones.
 - Brechas significativas en las áreas temáticas básicas basadas en los puntajes de las pruebas.
 - Ausencias injustificadas que afectan el rendimiento de los estudiantes
- Desarrollo socioemocional
 - Exhibir dificultades sociales o emocionales significativas que afectan el aprendizaje.
 - Los aportes de los consejeros escolares y maestros sugieren beneficios de la retención.
- Madurez física
 - Desarrollo físico en relación con los compañeros considerados.
 - Evaluar si la madurez afecta la participación en actividades de nivel de grado.
- Apoyo familiar y entorno
 - Evaluar el nivel de apoyo familiar disponible.
 - Considerar los factores externos que afectan la capacidad del niño para tener éxito.

Proceso:

- Identificación e intervención
 - Identificación temprana de estudiantes en riesgo.
 - Implementación de intervenciones específicas y monitoreo regular del progreso.
- Evaluación y toma de decisiones
 - Un equipo de revisión de retención evalúa el progreso y la efectividad de la intervención.
 - Las decisiones se toman en base a una evaluación holística y la colaboración con los padres.
- Comunicación y soporte
 - Las decisiones y la justificación se comunican claramente a los padres.
 - Se proporciona información detallada sobre el plan de soporte y los próximos pasos.
- Proceso de apelación:

- Los padres que no estén de acuerdo con la decisión de retención pueden apelar al Director del Sitio de la escuela dentro de los 10 días.
- Se programará una reunión para discutir la apelación y tomar una determinación final.

Nuestro objetivo es garantizar que las decisiones de retención apoyen el éxito y el bienestar a largo plazo de su hijo. Si tiene alguna pregunta o necesita más información, no dude en ponerse en contacto con nosotros.

Notificamos a las familias sobre una posible retención utilizando una variedad de métodos, que incluyen, entre otros, los siguientes:

- Conferencia y cartas de progreso en duda en noviembre, conferencia y promoción en cartas de duda en marzo.
- Conferencias de padres y maestros
- Conferencias de padres programadas a discreción de los padres, un maestro o el Director del Sitio

Escala de calificación

IAL utiliza un enfoque de calificación basado en estándares, donde las calificaciones de los estudiantes se basan en su capacidad para dominar los estándares de contenido del estado de Nueva York y los estándares de Hábitos de Trabajo (HOW) de IAL. Esto permite a IAL seguir de cerca el progreso de los estudiantes, asegurando que estén bien preparados para las evaluaciones importantes y, al mismo tiempo, desarrollando patrones de trabajo importantes.

Estándares y evaluaciones

Para los estándares de contenido, nuestros objetivos de aprendizaje están correlacionados con los estándares establecidos por el estado de Nueva York. Estas calificaciones NO estarán en una escala tradicional de A-F o 0-100%, sino que se calificarán de acuerdo con el nivel de dominio utilizando una puntuación de escala de 1.0-4.0. Para los estándares HOW, los estudiantes son evaluados por su capacidad para participar activamente en el proceso de aprendizaje y asumir la responsabilidad de su aprendizaje. Estos estándares se califican mediante calificaciones de rúbrica utilizando una puntuación de escala de 1.0-4.0.

Rúbrica de calificación basada en estándares:

4	<i>Supera el estándar:</i> El trabajo del estudiante incluye complejidad, sofisticación, originalidad, profundidad, síntesis y / o aplicación que excede claramente lo que se esperaría que cumpla con el estándar en esta evaluación.
3.5	<i>Supera el estándar:</i> El estudiante excede el estándar y muestra una inclinación hacia el desempeño de 4 niveles.
3	<i>Cumple con el estándar:</i> El estudiante cumple fundamentalmente con el estándar y cumple con los requisitos de evaluación.
2.5	<i>Cumple parcialmente Cumple con el estándar:</i> El estudiante cumple con el estándar y muestra una

	<i>inclinación hacia el desempeño de 3 niveles.</i>
2	Cumple parcialmente con el estándar: El estudiante ha intentado cumplir con el estándar pero necesita más tiempo o esfuerzo para lograr la competencia.
1	No cumple con el estándar: El estudiante no demuestra comprensión o no intentó la evaluación.

Rúbricas de calificación HOW

Hábitos de trabajo (H.O.W.)		
GRADO		EXPECTATIVAS
Supera las expectativas	4	Participación: <ul style="list-style-type: none"> • Alienta y ayuda a otros a participar • Cumple con las expectativas de la(s) responsabilidad(es) seleccionada(s) con un esfuerzo adicional
Supera las expectativas	3.5	
Cumple con las expectativas	3	Responsabilidad: <ul style="list-style-type: none"> • A menudo contribuye o completa todas las tareas • Cumple con las expectativas de la(s) responsabilidad(es) seleccionada(s)
Progresando hacia las expectativas	2.5	
Progresando hacia las expectativas	2	
Comenzando a cumplir con las expectativas	1.5	
No cumple con las expectativas	1	

Deshonestidad académica

Nuestra institución valora la integridad académica y se esfuerza por crear un entorno que fomente el comportamiento ético y la responsabilidad personal. La deshonestidad académica socava el proceso educativo y la confianza que es esencial en una comunidad académica. Esta política describe las consecuencias y las medidas restaurativas para los estudiantes que cometan deshonestidad académica.

Definición de deshonestidad académica

La deshonestidad académica incluye, pero no se limita a, los siguientes comportamientos:

- Engaño
- Plagio
- Fabricación
- Facilitación
- Colaboración no autorizada
- Envíos múltiples
- Sabotaje
- Escritura fantasma
- Personificación
- Uso no aprobado de recursos

Consecuencias y medidas restaurativas

Si un estudiante es sorprendido cometiendo deshonestidad académica, se tomarán los siguientes pasos:

1. Composición de la tarea:

- Al estudiante se le permitirá volver a hacer la tarea o el examen en el que ocurrió la deshonestidad.
- La tarea de recuperación debe completarse en persona bajo la supervisión del maestro.
- El maestro establecerá un tiempo para la tarea de recuperación, que debe completarse dentro de una semana del incidente.

2. Actividades de reflexión y restauración:

- El estudiante completará una reflexión sobre las consecuencias de la deshonestidad académica / mal uso de la propiedad intelectual fuera del entorno de la escuela secundaria
- Se requerirá que el estudiante participe en tres semanas de actividades restaurativas.
- Estas actividades incluirán tutoría obligatoria o servicio comunitario, según las necesidades académicas del estudiante.
- La naturaleza específica de las actividades restaurativas será determinada por el maestro y / o la administración de la escuela y tendrá como objetivo abordar los problemas subyacentes que conducen a la deshonestidad académica.

Implementación y seguimiento

- El maestro programará y supervisará la tarea de recuperación.
- El maestro y / o la administración de la escuela desarrollarán un plan para las actividades restaurativas y monitorearán la participación y el progreso del estudiante.
- El incumplimiento de la asignación de recuperación o las actividades restaurativas puede resultar en una acción disciplinaria adicional, según lo determine la administración escolar.

Política de uso de IA

A medida que la tecnología de IA se vuelve más frecuente, nuestra escuela intermedia tiene como objetivo preparar a los estudiantes para usar estas herramientas de manera responsable y efectiva. Las siguientes pautas describen el uso apropiado de la IA en nuestro entorno escolar:

Propósito educativo:

Las herramientas de IA se pueden utilizar para mejorar el aprendizaje, como para la investigación, la asistencia en la escritura y la resolución de problemas. Sin embargo, la IA no debe reemplazar el pensamiento o los esfuerzos independientes de los estudiantes.

Aprobación del maestro:

Cualquier uso de herramientas de IA debe ser aprobado por el profesor. Los estudiantes deben buscar orientación sobre cuándo y cómo se pueden usar las herramientas de IA en sus tareas y proyectos.

Integridad académica:

Se espera que los estudiantes mantengan la integridad académica. Las herramientas de IA no deben usarse para completar tareas o exámenes de una manera que tergiverse el propio trabajo de un estudiante. No se permite el plagio ni la dependencia excesiva de las herramientas de IA.

Uso responsable:

Los estudiantes aprenderán sobre las implicaciones éticas de la IA, incluidas las preocupaciones sobre la privacidad, la seguridad de los datos y la importancia de verificar la precisión del contenido generado por IA.

Orientación familiar:

Se alienta a las familias a involucrarse con sus hijos sobre el uso de herramientas de IA en el hogar y monitorear su uso para garantizar que se alinee con las políticas escolares.

SERVICIOS PARA ESTUDIANTES

Programa de Enriquecimiento | Juega Study Win

El componente extracurricular es un programa opcional disponible para todos los estudiantes que deseen participar. Todos los interesados deben entender que no se proporciona transporte y que la participación es un privilegio. La participación puede ser restringida o denegada cuando los estudiantes no cooperan con el personal y / o tienen una asistencia inconsistente en el programa. Se entregarán horarios de actividades de enriquecimiento a los estudiantes y se enviarán por correo a los padres para garantizar que haya una comunicación clara y abierta.

Si surge alguna pregunta sobre el Programa de Enriquecimiento, no dude en comunicarse con Denise Hykes, Directora del Programa Extracurricular en inwood.psw@gmail.com.

Servicios de asesoramiento y orientación

Los estudiantes cuentan con el apoyo socioemocional de su trabajador social de nivel de grado. Los estudiantes con IEP que tienen un mandato de consejería recibirán este servicio a través del Comité de Educación Especial de su distrito de residencia. El Director de Servicios de Intervención Académica y/o el Coordinador del IEP se asegurarán de que los servicios de consejería cumplan plenamente con las metas del IEP, y él / ella ayudará a garantizar un alto nivel de servicio.

Intervención y apoyo a los estudiantes

- **Comportamiento.** Los estudiantes serán disciplinados según nuestro Código de Conducta Estudiantil. Los estudiantes con IEP serán disciplinados de acuerdo con un Plan de Intervención de Comportamiento (BIP) o una Herramienta de Evaluación y Planificación de CPS (APT). Si el BIP o CPS APT parece no ser efectivo o si existe una preocupación por la salud y la seguridad del estudiante u otros, el asunto se remitirá inmediatamente al Comité de Educación Especial.
- **Alfabetismo**
 - **Comprensión del lenguaje:**
 - Para estudiantes que no requieren intervención de reconocimiento de palabras, pero que aún pueden tener lagunas en la comprensión del lenguaje.
 - El enfoque de esta clase es el vocabulario, la morfología y la fluidez.
 - **Solo palabras**
 - Para estudiantes que tienen brechas leves a moderadas en su dominio de la decodificación y la ortografía, pero que no requieren una intervención intensiva.

- El enfoque de esta clase es el estudio de palabras centrado en la conciencia fonémica, la decodificación, la ortografía, las palabras de alta frecuencia y la fluidez.
- **Sistema de lectura Wilson**
 - Para estudiantes que necesitan más intervención e instrucción de lenguaje multisensorial.
 - Esta clase es un programa de alfabetización estructurado centrado en la conciencia fonémica, la decodificación, la ortografía, el reconocimiento de palabras y el vocabulario.
- **ENL**
 - Los estudiantes del idioma inglés (ELL) entrantes y emergentes reciben instrucción sobre la adquisición del idioma inglés, lectura, escritura y habilidades para hablar a través del programa Champion of Ideas. Además, reciben apoyo para la adquisición del idioma en sus clases de contenido básico.
 - Los ELL en transición, expansión y mando reciben el apoyo adecuado en función de su nivel en las clases de contenido básico.

Planes educativos individuales (IEP) y estudiantes del idioma inglés (ELL)

Los padres o tutores de los nuevos estudiantes deben informar a la escuela si su hijo es un estudiante del idioma inglés (ELL) o tiene un Programa de Educación Individualizado (IEP). Si bien Inwood Academy for Leadership (IAL) se compromete a servir a todos los estudiantes, debemos recibir la documentación adecuada para brindar el mejor apoyo posible.

Si un parent o tutor desea solicitar una evaluación para los servicios de educación especial, puede hacerlo verbalmente o por escrito al Coordinador del IEP. Si un maestro cree que un estudiante debe ser evaluado, se contactará al parent o tutor y se le proporcionarán los datos académicos del estudiante que respalden esta recomendación. Con el apoyo del Coordinador del IEP, el parent o tutor presentará una solicitud de evaluación por escrito al Comité de Educación Especial (CSE).

Si el CSE determina que se justifica una evaluación, será realizada por un equipo externo especializado del Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York. El objetivo de este proceso de derivación es determinar los apoyos más apropiados para cada estudiante en el entorno de aprendizaje menos restrictivo.

Cuando un estudiante se inscribe en Inwood Academy for Leadership, se les pide a los padres o tutores que completen un *Cuestionario de idioma del hogar* (HLQ) para determinar si se habla un idioma que no sea inglés en casa. Si el HLQ indica que el estudiante puede hablar o entender otro idioma, se le administrará la Prueba de Identificación del *Estado de Nueva York para Estudiantes del Idioma Inglés* (NYSITELL). Esta prueba ayuda a determinar si el estudiante califica para los servicios de ELL.

Una vez identificado como aprendiz del idioma inglés, el estudiante recibirá los servicios de apoyo lingüístico apropiados. Los ELL se colocan en una pista de alfabetización de ENL para proporcionar instrucción académica específica que fortalezca el desarrollo del idioma inglés. Además, los especialistas de ENL se introducen en las clases de contenido básico para apoyar el acceso al plan de estudios de nivel de grado en un entorno inclusivo. Para monitorear el progreso, todos los estudiantes ELL en los grados K-12 deben tomar la Prueba de Logro de Inglés como Segundo Idioma del Estado de Nueva York (NYSESLAT) cada primavera. El NYSESLAT evalúa el dominio del inglés de los estudiantes en escuchar, hablar, leer y escribir, y ayuda a

garantizar que estén progresando hacia el desarrollo del idioma inglés mientras cumplen con los requisitos de responsabilidad estatales y federales. Los resultados del NYSESLAT ayudan a las escuelas y al Estado a garantizar que los estudiantes ELL estén progresando en su desarrollo del idioma inglés y cumplan con los requisitos federales para la evaluación y el monitoreo anuales.

Apoyo para estudiantes con necesidades especiales

Todos los estudiantes con necesidades especiales recibirán enseñanza en el entorno académico menos restrictivo posible (LRE) y con compañeros apropiados para su edad en la medida apropiada y permitida por el IEP de cada estudiante. IAL también trabajará en estrecha colaboración con el Departamento de Educación para asegurarse de que se brinden los servicios requeridos por el IEP de cada estudiante. Estos son algunos de los servicios que ofrecemos:

- Co-Enseñanza integrada en la mayoría de las materias de contenido básico definidas como ELA, Matemáticas, Estudios Sociales y Ciencias
- Clases autónomas 12:1
- Servicios relacionados:
 - Habla y lenguaje
 - Asesoramiento
 - Terapia ocupacional (subcontratada a través de agencias relacionadas)

III. SEGURIDAD Y SALUD ESTUDIANTIL

Política de confidencialidad

La información personal sobre estudiantes individuales se considera confidencial. Almacenamos esta información en archivos de estudiantes que se encuentran en un archivador cerrado con llave. Estos registros solo están disponibles para aquellos miembros del personal que trabajan con los estudiantes. Los archivos no se pueden retirar del edificio, excepto cuando se soliciten oficialmente a otra escuela.

El padre o tutor de un estudiante tiene el derecho legal de inspeccionar y revisar el archivo de su hijo previa solicitud por escrito al COO/CFO. Los padres también tienen derecho a representación durante cualquier revisión del registro de su hijo. Las conversaciones entre los maestros, la administración y los padres / tutores sobre los estudiantes, sus preocupaciones educativas específicas o sus registros anteriores son confidenciales. La información no debe compartirse con miembros del personal o miembros de la comunidad escolar que no estén directamente involucrados con el estudiante. Si una persona cree que se ha violado esta confidencialidad, debe informar sus inquietudes al COO/FO, al Director del Sitio o a la persona designada. COO/CFO, el director del sitio o la persona designada revisarán la situación y determinarán si se ha violado la política. Si el COO/CFO, el director del sitio o la persona designada determina que una persona ha violado la política de confidencialidad, estará sujeto a medidas disciplinarias.

Informes obligatorios

Los miembros del personal de IAL son conocidos como "Reporteros Obligatorios", de conformidad con la ley estatal. Si un miembro del personal sospecha que un niño está siendo abusado o descuidado, está obligado a informar su sospecha al trabajador social del nivel de grado, al decano o al director de servicios de intervención académica). Los signos de abuso o negligencia pueden incluir, entre otros; patrones de retraso en la escuela y ausencia de la escuela, recogida tardía de la escuela o

del autobús escolar; constantemente descuidado o sucio; signos de abuso físico.

Informes formales de incidentes

Cualquier accidente que involucre a un estudiante será documentado. Una persona designada de la oficina principal se comunicará con el padre o tutor; en caso de que no se pueda contactar al padre o tutor, el Coordinador de Padres, el Decano o la persona designada enviará un informe a casa con el estudiante.

Enfermedades, accidentes y emergencias

En el momento en que registró a su hijo, nos proporcionó información sobre el médico de su hijo y también nos dio los nombres de los contactos de emergencia. En caso de enfermedad que no sea una emergencia, intentaremos comunicarnos con usted o con una de las otras personas que haya especificado como contactos de emergencia. En caso de una emergencia, aplicaremos nuestro mejor juicio para proteger y ayudar a su hijo. Tenga en cuenta que tenemos una enfermera en nuestro edificio durante el horario escolar.

Amenaza suicida u homicida

Si un estudiante amenaza su propia vida o la vida de otra persona, esto se comunicará inmediatamente a la atención del trabajador social de la escuela. Si el trabajador social de la escuela determina que el niño está en peligro inminente, se contactará a EMS y a los padres. Cuando un estudiante exhibe un comportamiento potencialmente suicida y el padre se niega a cooperar con la escuela o a tomar medidas preventivas alternativas, los decanos o el trabajador social escolar deben informar esto al Director de Servicios de Intervención Académica y la información se informará inmediatamente a la Administración de Servicios para Niños o a los funcionarios locales encargados de hacer cumplir la ley.

Información médica y de inmunización

Todos los estudiantes deben estar vacunados, de conformidad con la ley del estado de Nueva York. A los estudiantes que no tengan las vacunas adecuadas se les negará el acceso a IAL hasta que se administren las vacunas.

Se les pide a los padres y tutores que alerten al maestro de su hijo con información sobre cualquier alergia que sufran sus hijos. También se les pide a los padres y tutores que informen a la administración escolar si otorgan permiso para llevar a su hijo a un hospital en caso de una emergencia durante el horario escolar. Los miembros de la administración de IAL o la enfermera de la escuela están autorizados a dispensar medicamentos recetados solo si el padre o tutor presenta documentación firmada por el médico. Se pueden administrar medicamentos de venta libre si se acompañan del consentimiento por escrito de los padres.

Cultura escolar, aprendizaje socioemocional y prácticas restaurativas

En Inwood Academy for Leadership, nuestra comunidad es importante. Como escuela, estamos comprometidos a crear un entorno efectivo, de apoyo y seguro para todos los estudiantes. Esta comunidad es defendida y creada por todos los maestros y el personal de nuestra escuela y fomentada intencionalmente a través de cosas como reuniones matutinas, asambleas, días de servicio, día de liderazgo, avisos y más.

La asesoría es el lugar principal donde desarrollamos el carácter intencional y explícitamente con nuestro alumnado. Nuestro tiempo de asesoramiento se basa en la creencia de que nuestros estudiantes son activos para su comunidad y utilizamos nuestro tiempo de asesoramiento para centrarnos en **la comunidad, el carácter y la preparación universitaria y profesional**, las 3 C de IAL.

A medida que nos enfocamos en desarrollar las necesidades sociales y emocionales de todos los estudiantes a través de discusiones en grupos pequeños, queremos que nuestros estudiantes tengan conversaciones sobre temas que les importan. A través de una discusión reflexiva, los estudiantes y maestros construyen relaciones, hablan sobre sus propias necesidades sociales y emocionales, así como lidian con la defensa y el liderazgo a medida que se desarrolla para nuestros estudiantes. Estas sesiones de asesoramiento se centran explícitamente en la discusión y en las necesidades de desarrollo de los estudiantes.

Prácticas restaurativas

Como escuela, creemos que la comunidad importa. Creemos que todos nuestros estudiantes son activos para nuestro medio ambiente y conforman nuestra comunidad rica, diversa y ecléctica. Valoramos a todos nuestros estudiantes y creemos que es nuestra responsabilidad principal garantizar que nuestra escuela sea inclusiva, receptiva y refleje a todos sus miembros. Debido a este compromiso con nuestros estudiantes, creemos que un enfoque de disciplina restaurativa es el enfoque más apropiado para la disciplina, ya que honra a nuestra comunidad y permite a todos los estudiantes restaurar sus relaciones con la comunidad cuando algo sale mal o cuando se viola el código de conducta.

Al adoptar un enfoque restaurativo, le pedimos a nuestro alumnado que sea verdaderamente responsable de sus acciones al asociarse con decanos, consejeros, maestros y administración para apropiarse de la acción individual, así como restaurar su comunidad. Cuando un estudiante ha violado el código de conducta o ha dañado a otro en la comunidad, las preguntas sobre las que reflexionarán los estudiantes son las siguientes:

- ¿Qué pasó?
- ¿Quién ha sido perjudicado o afectado por este comportamiento?
- ¿Qué se debe hacer para "corregirlo" o reparar el daño?
- ¿Quién es responsable de esta reparación?
- ¿Cómo podemos comportarnos de manera diferente o reaccionar de manera diferente en el futuro?

Este estilo de cuestionamiento y enfoque de la disciplina se ve a lo largo de nuestras intervenciones y respuesta a las necesidades disciplinarias o de comportamiento. Como se describe en la siguiente sección del manual, tenemos un puñado de enfoques restaurativos para apoyar a los estudiantes en este trabajo.

Intervención conductual y enfoque restaurativo, escalera progresiva de apoyo y respuestas disciplinarias

Como nuestra escuela se basa filosóficamente en una mentalidad restaurativa para los estudiantes y el comportamiento de los estudiantes, abordamos la disciplina y nuestro enfoque del comportamiento a través de un punto de vista escalonado y apoyado. El comportamiento de los estudiantes debe manejarse caso por caso que permita la reflexión, la responsabilidad y la propiedad individual sobre lo que sucedió. Para todos los estudiantes e infracciones, IAL llevará a cabo investigaciones completas y seguirá el debido proceso antes de seguir adelante con cualquier consecuencia o decisión de comportamiento. En todos los casos, muchos factores juegan un papel en el resultado final de cualquier proceso disciplinario, dada la naturaleza, la gravedad o el contexto de

la mala conducta. A veces, la escuela puede ejecutar medidas disciplinarias y de apoyo concurrentes para apoyar a los estudiantes, así como abordar adecuadamente la mala conducta en el campus.

Como ha señalado el Departamento de Educación, estamos seguros de seguir lo siguiente que ocurre en IAL:

1. Apoyo concurrente y respuesta disciplinaria a la mala conducta

Cuando un estudiante se involucra en una mala conducta, se brinda apoyo para abordar el comportamiento inapropiado del estudiante y / o las necesidades subyacentes, junto con la respuesta disciplinaria, si corresponde. El objetivo es fomentar el crecimiento socioemocional y el comportamiento prosocial y prevenir futuros malos comportamientos.

2. Prevención universal para todos los estudiantes

La escuela adopta un enfoque escolar integral para promover el comportamiento positivo de los estudiantes. El aprendizaje socioemocional se infunde en el plan de estudios. El personal de la escuela se reúne regularmente para garantizar que exista un programa integral de apoyo estudiantil que incluya servicios de asesoramiento, orientación, oportunidades para el aprendizaje socioemocional, oportunidades de participación estudiantil, prevención e intervención. Ya sea apoyo conductual, fomento del comportamiento prosocial de los estudiantes, fomento de la resiliencia y construcción de la conexión positiva de los estudiantes con la comunidad escolar. La escuela tiene un sistema de identificación temprana de estudiantes que necesitan prevención, intervención y / o apoyo.

3. Respuesta inicial

Cuando un estudiante experimenta dificultades o se involucra en un comportamiento inapropiado, el maestro se comunica con los padres y, según la naturaleza y la gravedad del comportamiento y la edad y el nivel de madurez del estudiante, toma uno o más de los siguientes pasos: tiene una conferencia con el estudiante; los remite a un decano o trabajador social; Desarrolla un plan con un equipo de grado para la intervención.

En un esfuerzo por ayudar a los estudiantes que tienen dificultades conductuales, IAL puede proporcionar algunas de las intervenciones conductuales que se enumeran a continuación. En caso de que los estudiantes no cumplan con las expectativas de comportamiento, los padres y tutores serán notificados durante cada paso del proceso de intervención conductual. Toda intervención conductual se basa en un enfoque restaurativo, trabajando con los estudiantes para reflexionar sobre sí mismos y apoyar las interacciones positivas en el entorno escolar. En cualquier momento, para los estudiantes con dificultades, se utilizarán algunas de las siguientes intervenciones:

- I. **Contrato de comportamiento:** IAL creará un contrato de comportamiento que explique lo que se espera del estudiante, las consecuencias si un estudiante no cumple con las expectativas establecidas para él y las recompensas por cuando se cumplen las expectativas. Los estudiantes, los padres y la administración firmarán el contrato de comportamiento para que todos trabajen juntos para responsabilizar al estudiante de cumplir con las expectativas establecidas.
- II. **Registro del decano:** Los estudiantes pueden ser colocados en una lista de registro del decano, donde se reúnen diariamente, cada dos días o semanalmente con el decano al

comienzo del día para discutir el ingreso a la escuela y hacer un trabajo preventivo para los estudiantes antes de ingresar a un salón de clases. Esto servirá como una oportunidad para el desarrollo de habilidades blandas y el establecimiento de regulaciones sociales y emocionales.

- III. **Entrada / salida:** Se puede colaborar con los estudiantes que tienen objetivos de comportamiento específicos y luchan en múltiples aulas o entornos de instrucción para desarrollar un registro de entrada / salida (CICO). Los estudiantes de CICO desarrollarán una meta con el decano, y el decano comunicará esta meta a los maestros, cada período el estudiante hará que el maestro firme y anote el progreso hacia el logro de la meta en la hoja de CICO. Este es un método de seguimiento de objetivos con límite de tiempo para mostrar una mejora específica en un área específica para los estudiantes en el entorno del aula.
- IV. **Mediación entre pares:** Si dos estudiantes tienen dificultades interpersonales entre sí, el decano, el maestro, el administrador pueden requerir, o el estudiante puede solicitar, que se lleve a cabo una mediación del decano. Las mediaciones exitosas tienen tres componentes clave.
- Preparación:** reunirse con cada parte individual para escuchar a los estudiantes, comprender su punto de vista, desentrañar lo que puede estar sucediendo con los compañeros y prepararse para una mediación, esta puede ser una reunión o varias dependiendo de la gravedad de la situación y la preparación necesaria
 - La mediación:** la conversación supervisada entre las partes para encontrar puntos en común y comprender mejor las perspectivas de cada uno, esta conversación será documentada por el mediador, el propósito es llegar a un entendimiento y acuerdos compartidos para avanzar para ver una mejora en la relación y la interacción entre pares
 - Seguimiento:** Al final de la mediación, el mediador programará una reunión de seguimiento con todas las partes involucradas para verificar la conducta y las interacciones acordadas, esta reunión debe tener lugar a más tardar dos semanas después de la mediación.
- V. **Mediación entre pares:** Si un estudiante ha exhibido un comportamiento disruptivo o irrespetuoso en un salón de clases, o si se ha dañado una relación con un maestro / miembro del personal y un estudiante, se producirá una mediación entre pares y personal. Esto es similar a la mediación entre pares y tiene tres pasos.
- Preparación:** reunirse con cada parte individual para escuchar a los estudiantes y al personal para comprender su versión, desentrañar lo que puede estar sucediendo en el entorno del aula y prepararse para una mediación, esta puede ser una reunión o varias dependiendo de la gravedad de la situación y la preparación necesaria
 - La mediación:** la conversación supervisada entre las partes para encontrar puntos en común y comprender mejor las perspectivas de cada uno, esta conversación será documentada por el mediador, el propósito es llegar a un entendimiento y acuerdos compartidos para avanzar para ver una mejora en la relación y el comportamiento en el aula
 - Seguimiento:** Al final de la mediación, el mediador programará una reunión de seguimiento con todas las partes involucradas para verificar la conducta y las interacciones acordadas, esta reunión debe tener lugar a más tardar dos semanas después de la mediación.

- VI. **Círculo restaurativo:** Los círculos son una intervención grupal altamente efectiva cuando ha ocurrido un comportamiento o incidente que afecta a un grupo. Los círculos restaurativos pueden ser planificados y apoyados por el equipo de cultura, pero pueden ocurrir en una clase, club o cualquier entorno grupal que se beneficie de una conversación grupal.
- VII. **Tareas restaurativas:** Los estudiantes pueden tener incidentes de los que sería mejor aprender y reflexionar a través de una tarea restaurativa. Las tareas restaurativas tienen como objetivo apoyar a los estudiantes en la reflexión específica y "reparar el daño" causado en cualquier incidente dado. La tarea restaurativa sería desarrollada por el equipo de cultura y se enfocaría en la educación en torno al contexto del incidente, la reflexión y algún servicio comunitario o acción comunitaria.
- VIII. **Restauración:** Las restauraciones son asignadas por decanos o maestros a lo largo del día y sirven como un espacio de reflexión para los estudiantes en función de incidentes que consideran la necesidad de reflexionar y consultar con el decano. La restauración actúa como un espacio de reflexión para que los estudiantes reflexionen sobre el comportamiento y desarrolle un plan de acción o el siguiente paso para los estudiantes.
- IX. **Plan B- Conversación colaborativa de resolución de problemas:** IAL se asocia con Collaborative Problem Solving para capacitar a todo el personal en conversaciones colaborativas y de apoyo con los estudiantes. Estas conversaciones se denominan conversaciones del "Plan B" en las que el personal y los estudiantes se asocian para resolver problemas juntos. Una conversación sobre el Plan B tiene tres partes:
- a. **Herramienta de planificación de la evaluación (APT):** esta es la herramienta de planificación que los maestros utilizarán para planificar y prepararse para la conversación del Plan B.
 - b. **Conversación del Plan B:** esta es una conversación estructurada con el personal y los estudiantes donde los estudiantes y el personal identifican sus preocupaciones y desarrollan un plan y / o estrategias para apoyar la resolución del problema en colaboración.
 - c. **Seguimiento:** El personal verificará el Plan B y verá si la solución propuesta está funcionando, si no está funcionando, entonces se producirá una nueva conversación sobre el Plan B
- ** El personal puede seguir el mismo proceso con un grupo o una clase, los pasos son similares*
- X. **Servicio comunitario con el consentimiento de los padres:** Los estudiantes que tienen un incidente que afecta a la comunidad de alguna manera pueden ser requeridos o invitados a completar el servicio comunitario en relación con el incidente para apoyar mejor la curación y el aprendizaje intencional del estudiante en relación con el incidente que ocurrió.
- XI. **Reflexión guiada sobre el comportamiento:** Los estudiantes que tienen incidentes o preocupaciones de comportamiento pueden ser guiados por los maestros o el personal de cultura para que reflexionen explícitamente sobre el comportamiento. La reflexión es un elemento clave en la capacidad de un estudiante para desarrollar la autorregulación y desarrollar intencionalmente habilidades clave según sea necesario.
- XII. **Consejería conductual:** A los estudiantes que tienen dificultades en el entorno escolar se

les puede asignar asesoramiento específico por parte de un trabajador social, decano o consejero para los estudiantes durante un período de tiempo específico (por ejemplo: 4 semanas 1 vez a la semana, 6 semanas 2 veces a la semana) para apoyar la adquisición de habilidades sociales y emocionales para apoyar a los estudiantes en el entorno escolar.

CÓDIGO DE CONDUCTA/CÓDIGO DE DISCIPLINA ESTUDIANTIL

Visión general

En IAL, queremos asegurarnos de que nuestro entorno escolar sea seguro y de apoyo para todos los estudiantes. Debido a esto, tenemos un **Código de conducta establecido y mantenido** que garantiza que todos los estudiantes y familias conozcan las reglas y expectativas de la escuela, así como también garantiza que tengamos apoyo para los estudiantes que luchan por cumplir con las expectativas de la escuela.

Creemos que nuestros estudiantes son activos para una comunidad y, por lo tanto, necesitan cuidar de su comunidad intencionalmente. Nuestro enfoque de la disciplina es de naturaleza restaurativa, asumiendo que los estudiantes que tienen dificultades en el entorno de aprendizaje pueden tener éxito si los apoyamos con intervención y apoyo conductual intencional. Este enfoque se combina con altas expectativas para los estudiantes, con altos niveles de apoyo para cumplir con esas expectativas. Utilizamos nuestro código de disciplina para ser explícitos con nuestros estudiantes y familias sobre lo que se espera de los estudiantes y lo que violaría nuestro código de conducta y, por lo tanto, las normas y formas de operar de toda nuestra escuela. Un incidente que indicaría la necesidad de una intervención drástica más allá de las interacciones de un maestro de aula se clasificaría como una "**ofensa disciplinaria**".

Las faltas disciplinarias de los estudiantes son aquellas acciones o inacciones que violan el Código Disciplinario Estudiantil de la Escuela ("El Código") o interfieren con la prestación de servicios educativos, ponen en peligro la salud, la seguridad y el bienestar de cualquier miembro de la comunidad escolar, o amenazan la integridad y estabilidad de la escuela misma.

Una infracción disciplinaria puede ocurrir mientras el estudiante está: en la escuela y/o en los terrenos de la escuela; participar en una actividad patrocinada por la escuela; caminar hacia o desde la escuela o un evento patrocinado por la escuela; caminar hacia o desde, esperar o viajar en transporte proporcionado por la escuela; o caminar hacia o desde, esperar o viajar en transporte público hacia y desde la escuela o una actividad patrocinada por la escuela que se lleva a cabo fuera de los terrenos escolares.

- Las infracciones disciplinarias relacionadas con la escuela también pueden incluir mala conducta fuera de la escuela que razonablemente podría afectar la escuela o el entorno de aprendizaje. La administración escolar utilizará su juicio profesional para determinar qué acción disciplinaria será más efectiva para lidiar con la mala conducta del estudiante, teniendo en cuenta los siguientes factores:

- La edad y el nivel de madurez del estudiante;
- La naturaleza y gravedad de la infracción y las circunstancias que llevaron a la infracción;

- o El historial disciplinario anterior del estudiante;
- o La eficacia de otras formas de disciplina;
- o Las circunstancias y el contexto en el que ocurrió la conducta, incluidos, entre otros,
 - si el estudiante ha estado experimentando comportamientos de acoso
 - si el estudiante estaba reaccionando o respondiendo en defensa propia
 - si hubo un esfuerzo para abordar la situación antes del incidente, utilizando estrategias positivas y preventivas
- o Frecuencia y duración del comportamiento
- o el número de personas involucradas en el comportamiento
- o Información de padres, maestros y / u otros, según corresponda;
- o El IEP (Plan de Educación Individualizado), BIP (Plan de Intervención de Comportamiento) y/o Plan de Adaptación 504 del estudiante, si corresponde
- o La actitud del estudiante; y otros factores relevantes.

IAL reconoce que puede haber ocasiones en que estos valores no se reflejen en el comportamiento de los miembros de su alumnado. Es por esas circunstancias que IAL ha adoptado su Código Disciplinario Estudiantil. Nuestro Código Disciplinario se adopta de las Expectativas de *Comportamiento de la Ciudad para Apoyar el Aprendizaje de los Estudiantes del Departamento de Educación, Grados 6-12.*

El código se divide en cinco secciones distintas, o **niveles**, según la gravedad de cada infracción.

Nivel 1: Comportamiento no cooperativo / no conforme

Nivel 2: Comportamiento desordenado

Nivel 3: Comportamiento disruptivo

Nivel 4: Comportamiento agresivo o perjudicial/dañino

Nivel 5: Comportamiento gravemente peligroso o violento

Cada nivel de infracciones proporciona un conjunto de posibles apoyos e intervenciones, así como una variedad de posibles respuestas disciplinarias que pueden ser utilizadas por el personal de la escuela, los decanos, el Director de Apoyos de Intervención Estudiantil y el Director de la Escuela Intermedia. Nuestro Código de Disciplina sigue el modelo de las Expectativas de Comportamiento de la Ciudad para los estudiantes del Departamento de Educación.

Las siguientes infracciones no incluyen todos los tipos de comportamiento que pueden ocurrir. Los estudiantes que se involucran en mala conducta están sujetos a una respuesta disciplinaria apropiada según la escuela, según lo determinen los decanos, el director del sitio escolar, el director de cultura escolar y el director de escuelas. Si ocurre una mala conducta que no se menciona explícitamente en el Código, la escuela determinará el nivel de infracción y los códigos relacionados para determinar mejor los próximos pasos. Se comunicará con la familia y el estudiante si este es el caso.

Inwood Academy for Leadership Charter School no es responsable de las omisiones en el Código. La Escuela se reserva el derecho de modificar el contenido y volver a emitir este Código. La autoridad final sobre todos los asuntos recae en la administración y la Junta cuando corresponda. Es responsabilidad del estudiante, los padres / tutores y el personal revisar este Código periódicamente. Si tiene alguna pregunta sobre el Código, es su responsabilidad informar a la administración de la escuela.

Dónde y cuándo se aplica el código de disciplina

Inwood Academy for Leadership cree que todos los estudiantes que asisten a IAL son representantes de los Valores Fundamentales y de nuestro Código de Conducta. Nuestro Código de Disciplina se aplica al comportamiento:

- en y durante el horario escolar;
- Antes y después de la escuela, mientras se encuentra en la propiedad de la escuela
- mientras viaja en vehículos financiados por el NYCDOE
- En todos los eventos patrocinados por la escuela; y
- en una propiedad que no sea la escuela cuando se pueda demostrar que tal comportamiento afecta negativamente la educación; o poner en peligro la salud, la seguridad, la moral o el bienestar de la comunidad escolar

Este Código de Disciplina puede referirse a la comunicación, los gestos, el comportamiento expresivo, las infracciones se aplican a la comunicación oral, escrita o electrónica, incluidos, entre otros, los mensajes de texto, el correo electrónico y el uso de las redes sociales y la publicación de comunicaciones.

Infracciones de Nivel 1 - Comportamiento no cooperativo / no conforme	
Apojos e intervenciones	Gama de posibles acciones disciplinarias además de las intervenciones escolares
<p>A01 Ausencia injustificada de la escuela A02 No usar el uniforme requerido por la escuela Clase de corte A03 A04 Llegar tarde a la escuela o a clase A05 Traer artículos a la escuela o usarlos en violación de la Política del Departamento de Educación y las Políticas y el Manual de la IAL A06 No estar en el lugar asignado en las instalaciones de la escuela A07 Comportarse de una manera que interrumpa el proceso educativo (p. ej., hacer ruido excesivo en un aula, biblioteca o pasillo) A08 Participar en un comportamiento verbalmente grosero o irrespetuoso A09 Publicar o distribuir material en las instalaciones escolares en violación de la política escrita del Departamento de Educación y / o las reglas escolares A10 Usar computadoras, máquinas de fax, teléfonos u otros equipos o dispositivos electrónicos de la escuela sin el permiso apropiado</p>	<p>A. Amonestación por parte del personal pedagógico de la escuela</p> <p>B. Conferencia de estudiantes / maestros</p> <p>C. Reunirse con el personal de la escuela (por ejemplo, director, decano, subdirector, trabajador social, maestro) para abordar el mal comportamiento y su impacto.</p> <p>D. Conferencia de padres</p>

<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollo del contrato de comportamiento individual ● Derivación al equipo de apoyo estudiantil ● Servicio comunitario (con consentimiento de los padres) ● Derivación a una organización comunitaria (CBO) ● Evaluación funcional del comportamiento (FBA) / Plan de intervención conductual (BIP) 	<p>E. Acción disciplinaria en la escuela (p. ej., conferencia restaurativa formal, detención después de la escuela, exclusión de actividades extracurriculares o detención a la hora del almuerzo)</p>
--	--

Infracciones de Nivel 2: Comportamiento Desordenado	
Apoyos e intervenciones	Gama de posibles acciones disciplinarias además de las intervenciones escolares
<ul style="list-style-type: none"> ● Alcance de los padres ● Intervención del personal de consejería, ya sea una conversación 1:1, además de un número de casos con objetivos específicos para mejorar el comportamiento ● Conferencia(s) de orientación por consejero, decano, trabajador social o personal de la escuela ● Enfoques restaurativos ● Entrada, salida ● Asesoramiento individual/grupal ● Mediación entre pares ● Contrato de comportamiento ● Habilidades sociales y consejería SEL (individual o grupal) ● Programa de mentoría ● Resolución de conflictos ● Desarrollo del contrato de comportamiento individual ● Derivación al equipo de apoyo estudiantil ● Resolución colaborativa de problemas ● Servicio comunitario (con consentimiento de los padres) ● Derivación a una organización comunitaria (CBO) ● Evaluación funcional del comportamiento (FBA) / Plan de intervención conductual (BIP) 	<p>A. Amonestación por parte del personal pedagógico de la escuela</p> <p>B. Conferencia de estudiantes / maestros</p> <p>C. Reunirse con el personal de la escuela (por ejemplo, director, decano, subdirector, trabajador social, maestro) para abordar el mal comportamiento y su impacto.</p> <p>D. Conferencia de padres</p> <p>E. Acción disciplinaria en la escuela (p. ej., conferencia restaurativa formal, detención, exclusión de actividades extracurriculares o almuerzo comunitario)</p> <p>F. La eliminación temporal del salón de clases dará como resultado que los estudiantes reflexionen, medien y vuelvan a ingresar al espacio del aula. (Después de que un estudiante es retirado de cualquier salón de clases por cualquier maestro tres veces durante un trimestre, se puede recomendar una suspensión si el estudiante se involucra en un comportamiento posterior que de otro modo resultaría en una expulsión por</p>

parte de un miembro del personal).

Infracciones de Nivel 3: Comportamiento Disruptivo

- C01** Desafiar o desobedecer al personal de la escuela de una manera que interrumpa sustancialmente el proceso educativo y / o represente un peligro para la comunidad escolar (este comportamiento no incluye el Nivel 1 o 2, comportamiento no cooperativo / incumplidor o desordenado, como el uso de lenguaje profano)
- C02** Traer artículos prohibidos a la escuela como se describe en el manual escolar
- C03** Uso de insultos basados en raza, etnia, color, origen nacional, ciudadanía/estado migratorio, peso, religión, género, identidad de género, expresión de género, orientación sexual o discapacidad real o percibida
- C04** Entrar o intentar entrar en un edificio escolar sin autorización o a través de una entrada no autorizada (A-G)
- C05** Empujar, empujar o participar en un altercado menor o comportamiento de confrontación física similar hacia los estudiantes o el personal de la escuela (p. ej., empujar a otra persona), arrojar un objeto (p. ej., tiza) o escupir a otra persona
- C06** Traer personas no autorizadas a la escuela o permitir que visitantes no autorizados ingresen a la escuela.
- C07** Participar en comportamientos relacionados con pandillas (p. ej., usar o exhibir ropa y/o accesorios de pandillas, escribir graffiti, hacer gestos o señas de pandillas)
- C08** Manipular, cambiar o alterar un registro o documento de una escuela por cualquier método, incluido, entre otros, el acceso a computadoras u otros medios electrónicos
- C09** Participar en vandalismo, graffiti u otro daño intencional a la propiedad de la escuela o propiedad perteneciente al personal, estudiantes u otros.
- C10** Poseer a sabiendas bienes pertenecientes a otro sin autorización
- C11** Participar en deshonestidad escolar que incluye, entre otros:
- Hacer trampa (por ejemplo, copiar del examen de otra persona; usar material durante una prueba que no está autorizado por la persona que realiza la prueba; colaborar con otro estudiante durante la prueba sin autorización; usar, comprar, vender, robar, transportar o solicitar a sabiendas, en su totalidad o en parte, el contenido de una prueba no administrada; sustituir a otro estudiante o permitir que otro estudiante sustituya a otro para tomar una prueba; sobornar a otra persona para obtener una prueba que es para ser administrado; o asegurar copias de la prueba o las respuestas a la prueba antes de la prueba)
 - Plagiar (apropiarse del trabajo de otra persona y usarlo como propio para obtener crédito sin la cita y atribución requeridas, por ejemplo, copiar trabajos escritos de Internet o cualquier otra fuente)
 - Colusión (participar en una colaboración fraudulenta con otra persona en la preparación de trabajos escritos para obtener crédito)
 - Uso de IA para generar y enviar una tarea formal.
- C12** Publicar o distribuir material o literatura difamatoria, incluida la publicación de dicho material en Internet
Fumar y/o usar cigarrillos electrónicos y/o posesión de fósforos o encendedores

Apoyos e intervenciones

Gama de posibles acciones disciplinarias además de las

	intervenciones escolares
<ul style="list-style-type: none"> ● Alcance para padres ● Intervención del personal de consejería, ya sea una conversación 1:1, además de un número de casos con objetivos específicos para mejorar el comportamiento ● Check-in ● Entrada, salida ● Mediación entre pares ● Asignación restaurativa ● Consejería de habilidades sociales y SEL (individual o grupal) ● Resolución de conflictos ● Desarrollo del contrato de comportamiento individual, gráfico si/entonces o historia social ● Derivación al equipo de apoyo estudiantil ● Resolución colaborativa de problemas ● Servicio comunitario (con consentimiento de los padres) ● Derivación a una organización comunitaria (CBO) ● Evaluación funcional del comportamiento (FBA) / Plan de intervención conductual (BIP) ● Derivación a servicios de asesoramiento para abuso en relaciones juveniles o violencia sexual ● Derivación a servicios de asesoramiento por acoso, intimidación o acoso basados en prejuicios 	<p>A. Amonestación por parte del personal pedagógico de la escuela</p> <p>B. Conferencia de estudiantes y profesores</p> <p>C. Reunión formal con el personal de la escuela (por ejemplo, Director, Decano, Subdirector, Trabajador Social, maestro) para abordar el mal comportamiento y su impacto.</p> <p>D. Conferencia de padres</p> <p>E. Acción disciplinaria en la escuela (p. ej., conferencia restaurativa formal, detención, exclusión de actividades extracurriculares o almuerzo comunitario)</p> <p>G. La eliminación temporal del salón de clases dará como resultado que los estudiantes reflexionen, medien y vuelvan a ingresar al espacio del aula. (Después de que un estudiante es retirado de cualquier salón de clases por cualquier maestro tres veces durante un trimestre, se puede recomendar una suspensión si el estudiante se involucra en un comportamiento posterior que de otro modo resultaría en una expulsión por parte de un miembro del personal).</p> <p>H. Suspensión de 1 a 5 días</p>

Infracciones de Nivel 4: Comportamiento agresivo o perjudicial/dañino

- D01** Participar en conductas sexuales en las instalaciones escolares o en funciones relacionadas con la escuela
- D02** Hacer comentarios, insinuaciones, proposiciones o comentarios similares sexualmente sugerentes, o participar en conductas no verbales o físicas de naturaleza sexual (por ejemplo, tocar, acariciar, pellizcar, comportamiento público lascivo o indecente, o enviar o publicar mensajes o imágenes sexualmente sugerentes)
- D03** Publicar, distribuir, exhibir o compartir literatura o material que contenga una amenaza de violencia, lesiones o daños, o que represente acciones violentas o imágenes obscenas, vulgares o lascivas de estudiantes o personal, incluida la publicación de dicho material en Internet
- D05** Participar en un acto de coerción o amenazar o instigar violencia, lesiones o daños a otro u otros
- D06** Participar o causar un comportamiento disruptivo en el autobús escolar que crea un riesgo sustancial o resulta en lesiones
- D07** Participar en conductas de acoso, intimidación y/o acoso, incluido el uso de la comunicación electrónica para participar en dicha conducta (ciberacoso); dicha conducta incluye, pero no se limita a: violencia física; acecho; conducta verbal, escrita o física que amenace a otro con hacer daño; tratar de coaccionar u obligar a un estudiante o miembro del personal a hacer algo; novatadas; burlas; exclusión de grupos de compañeros diseñados para humillar o

aislar; usar lenguaje despectivo o hacer bromas despectivas o insultos para humillar o acosar (*el acoso se explica más explícitamente en la política de acoso de IAL, que es parte de este manual*)

D08 Participar en conductas de acoso, intimidación y/o acoso, incluido el uso de la comunicación electrónica para participar en dicha conducta (ciberacoso) basada en la raza, el peso, la religión, las prácticas religiosas, el género, la identidad de género, la expresión de género, la orientación sexual o la discapacidad reales o percibidas de una persona; dicha conducta incluye, pero no se limita a: violencia física; acecho; conducta verbal, escrita o física que amenace a otra persona con hacerle daño; tratar de coaccionar o obligar a un estudiante o miembro del personal a hacer algo; novatada; Burla; exclusión de grupos de pares diseñados para humillar o aislar; usar lenguaje despectivo o hacer bromas despectivas o insultos para humillar o acosar.

D09 Posesión de sustancias controladas o medicamentos recetados sin la debida autorización, drogas ilegales, alucinógenos sintéticos, parafernalia de drogas y/o alcohol

D10 Activación falsa de una alarma de incendio u otra alarma de desastre

D11 Hacer una amenaza de bomba

D12 Tomar o intentar tomar propiedad que pertenece a otro o que pertenece a la escuela sin autorización, sin usar la fuerza o el comportamiento intimidatorio.

D13 Crear un riesgo sustancial de lesiones graves al participar imprudentemente en un comportamiento y / o usar un objeto que parece capaz de causar lesiones físicas (por ejemplo, encendedor, hebilla de cinturón, paraguas o puntero láser)

D14 Causar una lesión grave al participar imprudentemente en un comportamiento y/o usar un objeto que parece capaz de causar lesiones físicas (por ejemplo, encendedor, hebilla de cinturón, paraguas o puntero láser)

D15 Incitar / causar disturbios

D16 Usar sustancias controladas o medicamentos recetados sin la autorización adecuada, o usar drogas ilegales, alucinógenos sintéticos y / o alcohol.

D17 Posesión, exhibición o venta de cualquier arma según se define en la Categoría II.

Apoyos e intervenciones	Gama de posibles acciones disciplinarias además de las intervenciones escolares
<ul style="list-style-type: none">● Alcance de los padres● Intervención del personal de asesoramiento● Conferencia(s) de orientación● Enfoques restaurativos● Intervenciones y apoyos conductuales positivos (PBIS)● Asesoramiento individual/grupal● Check-in● Entrada, salida● Mediación entre pares● Programa de mentoría● Resolución de conflictos● Desarrollo del contrato de comportamiento individual● Informes de progreso de comportamiento a corto plazo● Servicio comunitario (con consentimiento de los padres)● Derivación a una organización comunitaria (CBO)● Derivación a servicios apropiados de asesoramiento sobre abuso de sustancias● Derivación a servicios de asesoramiento para abuso en relaciones juveniles o violencia sexual	<p>A. Conferencia de padres</p> <p>B. Acciones disciplinarias en la escuela (p. ej., conferencia restaurativa formal, detención, exclusión de actividades extracurriculares o almuerzo comunitario)</p> <p>C. La expulsión temporal del salón de clases dará como resultado que los estudiantes reflexionen, medien y vuelvan a ingresar al espacio del aula. (Después de que un estudiante es retirado de cualquier salón de clases por cualquier maestro tres veces durante un trimestre, se puede recomendar una suspensión si el estudiante se involucra en un comportamiento posterior que de otro modo resultaría en una expulsión por parte de un miembro del personal).</p> <p>D. Suspensión de 1 a 5 días</p> <p>E. Suspensión por 6-10 días</p> <p>E.. Suspensión que resulta en una suspensión</p>

<ul style="list-style-type: none"> Derivación a servicios de asesoramiento por acoso, intimidación o acoso basados en prejuicios Apoyos de evaluación funcional del comportamiento (FBA) / Plan de intervención conductual (BIP) para estudiantes 	<p>extendida de 30 a 90 días escolares con una revisión automática para la reincorporación anticipada después de 30 o 60 días escolares</p> <p>F. Suspensión que resulta en una suspensión de un año y asignación a un programa alternativo con una revisión automática para su reincorporación después de 6 meses</p> <p>G. Suspensión que resulta en una suspensión de un año y asignación a un programa alternativo sin la oportunidad de reincorporación anticipada</p> <p>Expulsión</p>
---	--

Infracciones de Nivel 5: Comportamiento Seriamente Peligroso o Violento	
E01	Iniciar un incendio
E02	Usar la fuerza o amenazar con usar la fuerza para tomar o intentar tomar propiedad que pertenece a otro
E03	Usar la fuerza contra, infijir o intentar infijir lesiones graves contra el personal escolar o los agentes de seguridad escolar
E05	Usar fuerza extrema o infijir o intentar infijir lesiones graves a estudiantes u otras personas
E06	Planificar, instigar o participar con otro u otros, en un incidente de violencia grupal
E07	Participar en comportamientos amenazantes, peligrosos o violentos relacionados con pandillas
E08	Participar en agresión sexual física / obligar u obligar a otro a participar en actividades sexuales
E09	Venta o distribución de drogas ilegales o sustancias controladas y/o alcohol
E10	Posesión o venta de cualquier arma definida en la Categoría I que no sea un arma de fuego, una bomba u otro explosivo
E11	Usar cualquier arma como se define en la Categoría II para amenazar o intentar infijir lesiones al personal escolar, estudiantes u otras personas
E12	Usar cualquier arma, que no sea un arma de fuego, como se define en la Categoría I, para amenazar o intentar infijir lesiones al personal escolar, estudiantes u otras personas
E13	Usar cualquier arma, que no sea un arma de fuego, según se define en la Categoría I o II, para infijir lesiones al personal escolar, estudiantes u otras personas
E12	Posesión o uso de un arma de fuego, bomba u otro explosivo según se define en la Categoría I

Apoyos e intervenciones	Gama de posibles acciones disciplinarias además de las intervenciones escolares
<ul style="list-style-type: none"> Intervenciones de orientación Alcance de los padres Intervención del personal de asesoramiento Conferencia(s) de orientación Enfoques restaurativos Intervenciones y apoyos conductuales positivos (PBIS) Asesoramiento individual/grupal Programa de mentoría Resolución de conflictos 	<ul style="list-style-type: none"> A. Conferencia de padres B. Respuesta disciplinaria en la escuela C. Retiro del aula por parte de un miembro del personal D. Suspensión de 1 a 5 días, da como resultado un plan de bienvenida y una reunión con las familias.

<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollo del contrato de comportamiento individual ● Informes de progreso de comportamiento a corto plazo ● Servicio comunitario (con consentimiento de los padres) ● Derivación a una organización comunitaria (CBO) ● Derivación a servicios apropiados de asesoramiento sobre abuso de sustancias ● Derivación a servicios de asesoramiento para abuso en relaciones juveniles o violencia sexual ● Derivación a servicios de asesoramiento por acoso, intimidación o acoso basados en prejuicios ● Apoyos de evaluación funcional del comportamiento (FBA) / Plan de intervención conductual (BIP) para estudiantes 	<p>E. La suspensión que resulta en una suspensión continua por un período fijo de 6 a 10 días escolares, da como resultado un plan de bienvenida y una reunión con las familias.</p> <p>F. La suspensión que resulta en una suspensión continua durante 11-15 días, da como resultado un plan de bienvenida y una reunión con las familias.</p> <p>G. Suspensión que resulta en 16-20 días escolares La suspensión por más de 20 días da como resultado un plan de bienvenida y una reunión con las familias. Expulsión</p>
--	---

Artículos prohibidos: Armas

Categoría I

- Armas de fuego, incluidas pistolas, pistolas de arranque, pistolas, silenciadores, dardos electrónicos, escopetas, rifles, ametralladoras o cualquier arma que esté diseñada o pueda convertirse fácilmente para expulsar una acción de proyectil de un explosivo
- Pistolas paralizantes/armas
- pistolas de aire comprimido, pistolas de resorte u otros instrumentos o armas en los que la fuerza propulsora es un resorte o aire, cualquier arma en la que se pueda usar cualquier cartucho cargado o de fogeo (como una pistola de aire comprimido o una pistola de paintball)
- navaja automática, cuchillo de gravedad, cuchillo balístico pilum y espada de bastón (un bastón que oculta un cuchillo o espada)
- dagas, tacones de aguja, puñales, hojas de afeitar, cortadores de cajas, cortadores de cajas, cuchillos multiusos y todos los demás cuchillos
- garrotes, blackjack, garrote, palo chukka y nudillos de metal
- tirachinas (pesos pequeños y pesados unidos o propulsados por una correa) y tirachinas
- objetos de artes marciales que incluyen kung fu starts, nunchakus y shurikens
- explosivos, incluidas bombas, petardos y bombas

Categoría II

Nota: Antes de solicitar una suspensión o posesión de artículos enumerados en la Categoría II, para los cuales existe un propósito distinto a infligir daño físico, por ejemplo, una lima de uñas, el Director de la Escuela, junto con el equipo de disciplina, debe considerar si existen factores atenuantes presentes. Además, el Director del Sitio debe considerar si una pistola de imitación tiene un aspecto realista considerando factores como su color, tamaño, forma, apariencia y peso.

- Ácido o sustancias químicas peligrosas (como spray de pimienta, macis)
- pistola de imitación u otra arma de imitación
- Cartuchos cargados o de fogeo y otras municiones
- cualquier instrumento mortal, peligroso o puntiagudo que pueda usarse o esté destinado a

usarse como arma (como tijeras, limas de uñas de cuatro pulgadas o más y hechas de metal, vidrios rotos, cadenas, alambre)

Nota: Cualquier material prohibido será confiscado por IALCS, en asociación con la policía de Nueva York, cuando sea apropiado o necesario. Estos materiales confiscados no serán devueltos a los estudiantes. **Todos y cada uno de los** materiales prohibidos no serán devueltos a los estudiantes ni a las familias de los estudiantes en ningún momento.

Determinación de la respuesta disciplinaria

Como se indicó, nuestra filosofía y enfoque del comportamiento es restaurativo, combinando altas expectativas para los estudiantes, con altos niveles de responsabilidad y apoyo. Sabemos que el comportamiento es algo de lo que los estudiantes pueden aprender y reflexionar, al mismo tiempo que garantizamos que nuestra escuela sea un lugar seguro para todos los estudiantes.

Vemos el comportamiento como una habilidad que podemos desarrollar, pero también notamos que nuestras intervenciones y respuesta conductual se desarrollan para prevenir una recurrencia del comportamiento negativo. Debido a esto, al responder al comportamiento, la escuela y el personal de la escuela deben hacer todos los esfuerzos razonables para apoyar a los estudiantes, sin embargo, las violaciones constantes y repetidas del Código de Disciplina pueden tener consecuencias más graves dado el contexto y las intervenciones intentadas.

Nuestro equipo de disciplina revisará el Código de Conducta al tomar determinaciones con respecto a la acción disciplinaria, al mismo tiempo que tendrá en cuenta las intervenciones anteriores, el contexto, el apoyo brindado y el apoyo necesario.

Consideraremos lo siguiente al tomar determinaciones disciplinarias:

- la edad y el nivel de madurez de un estudiante
- Antecedentes disciplinarios previos
- el contexto y la circunstancia por la cual ocurrió el comportamiento
- la frecuencia del comportamiento, así como la duración
- el número de personas involucradas
- cualquier necesidad socioemocional que pueda afectar el comportamiento (es decir, uso o adición de sustancias, situación familiar o comunitaria)
- el Plan de Educación Individualizado (IEP), el Plan de Intervención de Comportamiento (BIP) del estudiante, así como el Plan de Adaptación 504 del estudiante

El código permite medidas de responsabilidad graduales dada la violación del código y la respuesta disciplinaria otorgada. Sin embargo, se pueden tomar niveles más altos de responsabilidad y medidas disciplinarias para los estudiantes que muestran un patrón de comportamiento consistente y persistente que viola el código de conducta.

Acciones disciplinarias estudiantiles

DEFINICIONES

A los efectos de este Código:

- "**Suspensión a corto plazo**" se referirá a la expulsión de un estudiante de la escuela por razones disciplinarias por un período de cinco días o menos;
- "**Suspensión a largo plazo**" se referirá a la expulsión de un estudiante de la Escuela por razones disciplinarias por un período de más de cinco días (6 y más); y
- "**Expulsión**" se refiere a la expulsión permanente de un estudiante de la escuela por razones disciplinarias.
- "Propiedad **escolar**" significa dentro o dentro de cualquier edificio, estructura, campo de juego deportivo, patio de recreo, estacionamiento o terreno contenido dentro y alrededor de la Escuela; o dentro de un autobús escolar u otro transporte escolar

MEDIDAS DISCIPLINARIAS EN LA ESCUELA

Las acciones disciplinarias en la escuela pueden ser impuestas por los Decanos de Estudiantes o cualquier miembro del personal administrativo o cultural; siempre que la suspensión dentro de la escuela y la suspensión del transporte solo puedan ser impuestas por el Decano de Estudiantes, la Administración Escolar o la Junta. En caso de imposición de medidas disciplinarias en la escuela, se aplicará lo siguiente:

- El miembro del personal aborda la conducta (incluida la descripción de la(s) infracción(es) y la escucha de la versión de los hechos del estudiante) y asigna una consecuencia disciplinaria apropiada en la escuela.
- Si es necesario, el estudiante es retirado de la clase.
- Los estudiantes / padres son responsables del transporte a casa cuando se les asigna la detención de la suspensión en la escuela.
- La escuela programará una reunión con un parent o tutor para discutir las infracciones y puede reducir la multa en función del entendimiento mutuo alcanzado en la reunión.
- Las acciones disciplinarias en la escuela pueden incluir, entre otras, las siguientes:
 - Restauración
 - Reflexión obligatoria
 - Consecuencia o proyecto restaurativo
 - Pérdida de privilegios escolares

RESTAURACIÓN

La restauración es uno de los métodos de Inwood Academy For Leadership para la intervención y el apoyo al comportamiento. La restauración se utiliza para la intervención individual o grupal dirigida. Algunas de las razones por las que los estudiantes recibirán esta forma de intervención si tienen dificultades o dificultades con lo siguiente:

- 1) Llegar a clase a tiempo
- 2) Usar el uniforme escolar

U otras infracciones para las cuales la restauración podría servir como una forma útil de intervención

La restauración es diferente de lo que algunos pueden conocer tradicionalmente como "detención". Durante la restauración, los estudiantes trabajan con los decanos de las escuelas para reflexionar

sobre sus acciones y comportamientos, las causas de dichos comportamientos y el impacto que están teniendo en la comunidad escolar. Los estudiantes continúan trabajando con el decano hasta que puedan restaurar la comunidad y / o llegar a un entendimiento de cómo prevenir daños en el futuro.

SUSPENSIONES A CORTO PLAZO

El Decano de Estudiantes, la Administración Escolar o la Junta pueden imponer suspensiones a corto plazo. Si un estudiante comete una infracción que requiere una suspensión a corto plazo (5 días o menos), está sujeto a lo siguiente:

- Si es necesario, el estudiante es retirado inmediatamente de la clase y/o la escuela.
- El estudiante es informado de los cargos en su contra.
- El estudiante tiene derecho a responder a los cargos en su contra.
- El padre/tutor es notificado por escrito de la imposición de la suspensión a corto plazo por parte de IAL. La notificación por escrito se proporcionará mediante entrega personal o se comunicará a las familias por correo electrónico con una carta de suspensión formal adjunta. Dicho aviso proporcionará una descripción de los incidentes para los cuales se propone la suspensión e informará a los padres o tutores de su derecho a solicitar una conferencia informal inmediata con el Decano de Estudiantes. Dicha notificación y conferencia informal se realizarán en el idioma dominante del modo de comunicación utilizado por los padres o tutores si IAL sabe que no es inglés. Luego, los padres deben presentar un comprobante de recibo a través del formulario enviado a las familias que acompaña a la carta de suspensión.
- La escuela programará una reunión con un parent o tutor para discutir las infracciones y puede reducir la multa según el entendimiento mutuo resultante de la reunión.

La Escuela seguirá los procedimientos de debido proceso consistentes con *Goss v. Lopez*, 419 U.S. 565 (1975) en relación con las suspensiones a corto plazo.

Todos los estudiantes recibirán 2 horas de tutoría en la escuela durante su suspensión, el tiempo de esta tutoría depende de la escuela y las necesidades de la familia, pero todos los estudiantes recibirán 2 horas de tutoría diaria en la escuela durante la duración de la suspensión.

SUSPENSIÓN Y EXPULSIÓN A LARGO PLAZO

El Decano de Estudiantes, la Administración Escolar o la Junta pueden imponer una suspensión a largo plazo.

Si un estudiante comete una ofensa que requiere una suspensión a largo plazo (más de 5 días) o expulsión, se toman los siguientes pasos:

- Si es necesario, el estudiante es retirado inmediatamente de la clase y/o la escuela.
- El estudiante es informado de los cargos en su contra.
- Al determinar que la acción de un estudiante justifica una posible suspensión a largo plazo, el Decano de Estudiantes informará verbalmente al estudiante que está siendo suspendido y está siendo considerado para una suspensión (o expulsión) a largo plazo y expondrá las razones de tales acciones.
- El parent/tutor es notificado por escrito por IAL. La notificación por escrito se proporcionará mediante entrega personal o se comunicará a las familias por correo electrónico con una carta de suspensión formal adjunta. Siempre que sea posible, la notificación también se proporcionará por

teléfono si se ha proporcionado a la Escuela un número de teléfono de contacto para los padres o tutores. Dicha notificación proporcionará una descripción del incidente o incidentes que resultaron en la suspensión e indicará que se llevará a cabo una audiencia formal sobre el asunto que puede resultar en una suspensión (o expulsión) a largo plazo. La notificación proporcionada se realizará en el idioma dominante utilizado por los padres o tutores si se sabe que no es el inglés. El aviso indicará que en la audiencia formal, el estudiante tendrá derecho a ser representado por un abogado, presentar e interrogar a los testigos y presentar pruebas.

- La escuela fija una fecha de audiencia. El estudiante y/o sus padres/tutores son notificados por escrito de:

- cargos y una descripción de las circunstancias que dieron lugar a la audiencia
- Fecha, hora y lugar de una audiencia
- Aviso del derecho en la audiencia a:
 - Ser representado por un asesor legal (a cargo del estudiante/padre)
 - presentar pruebas e interrogar a los testigos
- El Decano de Estudiantes, o la persona designada por la Administración Escolar, actuará como Oficial de Audiencias y presidirá la audiencia. El Oficial de Audiencias, dentro de las veinticuatro horas posteriores a la audiencia, emitirá una decisión por escrito al estudiante, al parent/tutor y a la Junta de la escuela. La decisión del Oficial de Audiencias puede ser apelada ante la Junta de la Escuela o un comité de la Junta. Dicha determinación será definitiva.
- Las familias pueden renunciar al derecho a una audiencia dado el contexto y la información proporcionada por el equipo. Cuando una familia quiere renunciar a una audiencia, esto debe comunicarse a la escuela por escrito indicando que no desea realizar una audiencia disciplinaria y renunciar al derecho a ella.

LEY DE ESCUELAS LIBRES DE ARMAS

Las leyes federales y estatales requieren la expulsión de la escuela por un período de no menos de un año de un estudiante que se determine que ha traído un arma de fuego a la escuela o que ha poseído un arma de fuego en la escuela, excepto que el Decano de Estudiantes, la Administración Escolar o la persona designada pueden modificar dicho requisito de expulsión para un estudiante caso por caso, si dicha modificación es por escrito, de acuerdo con la Ley Federal de Escuelas Libres de Armas de 1994 (según enmendada).

"Arma", como se usa en esta ley, significa un "arma de fuego", según se define en 18 USC § 8921, e incluye armas de fuego y explosivos. (La Ley de Educación de Nueva York §3214 (3) (d) hace efectiva esta ley federal).

Dentro de esta definición se incluyen los siguientes:

- Cualquier dispositivo, instrumento, material o sustancia que se use o sea fácilmente capaz de causar la muerte o lesiones corporales graves. Los cuchillos con una hoja de dos pulgadas y media o más de largo entran dentro de esta definición.
- Cualquier arma (incluida una pistola de arranque) que esté diseñada para expulsar un proyectil por la acción de un explosivo o pueda convertirse fácilmente para expulsarla.
- El armazón o receptor de cualquier arma descrita anteriormente.
- Cualquier silenciador de arma de fuego o silenciador de arma de fuego.

- Cualquier dispositivo destructible, que se define como cualquier gas explosivo, incendiario o venenoso, como una bomba, granada, cohete que tenga una carga propulsora de más de cuatro onzas, un misil que tenga una carga explosiva o incendiaria de más de un cuarto de onza, una mina u otro dispositivo similar.
- Cualquier arma que pueda, o pueda convertirse fácilmente en, expulsar un proyectil por la acción de un explosivo u otro propulsor, y que tenga un cañón con un ánima de más de media pulgada de diámetro.
- Cualquier combinación de piezas diseñadas o destinadas a ser utilizadas en la conversión de cualquier dispositivo en cualquier dispositivo destructivo en los dos ejemplos inmediatamente anteriores, y a partir de las cuales se puede ensamblar fácilmente un dispositivo destructivo.

El Decano de Estudiantes o la persona designada por la Administración Escolar remitirá a un estudiante menor de dieciséis años que se haya determinado que ha traído un arma o arma de fuego a la escuela a una agencia de presentación para un procedimiento de delincuencia juvenil de conformidad con el Artículo 3 de la Ley del Tribunal de Familia, excepto un estudiante de catorce o quince años de edad que califique para el estatus de delincuente juvenil según la Ley de Procedimiento Penal § 1.20 (42). El Decano de Estudiantes o la persona designada por la Administración Escolar remitirá a cualquier alumno de dieciséis años de edad o más o un estudiante de catorce o quince años de edad que califique para el estatus de delincuente juvenil según la Ley de Procedimiento Penal § 1.20 (42), que se haya determinado que ha traído un arma o arma de fuego a la escuela a los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley correspondientes.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DURANTE LA MUDANZA

La escuela chárter se asegurará de que se brinden servicios educativos alternativos a un niño que ha sido suspendido o expulsado en la medida requerida por la ley.

IAL proporcionará instrucción alternativa a los estudiantes que estén suspendidos. La escuela proporcionará instrucción alternativa a los estudiantes tan pronto como sea posible: en general, a más tardar el día después de que la suspensión sea efectiva. Dicha instrucción será en un lugar y hora razonables de la elección de la escuela.

La instrucción alternativa para los estudiantes suspendidos tendrá una duración suficiente para permitir que un estudiante cubra todo el material de clase, tome todas las pruebas y cuestionarios, siga el ritmo de otros estudiantes y avance al siguiente nivel de grado. Excepto por el breve tiempo que le tomaría a un estudiante volver a ingresar después de la escuela pública, IAL no tiene que, pero puede, proporcionar instrucción alternativa para los estudiantes expulsados.

POLÍTICA CONTRA EL ACOSO

El acoso no será tolerado en nuestra comunidad. Cuando cualquier estudiante es acosado, pone en peligro su capacidad de aprender. El acoso es contrario a la misión y los valores de Inwood Academy for Leadership y a la ley del estado de Nueva York y de acuerdo con la Ley de Dignidad para Todos los Estudiantes (DASA). Inwood Academy está comprometida con la igualdad de oportunidades para todos los estudiantes. El propósito de esta política es delinear la postura que adopta Inwood Academy for Leadership cuando se trata de acoso en todas sus formas.

Con respecto al discurso de odio, IAL denuncia el uso de palabras, gestos o imágenes para acosar a individuos o grupos por motivos de género, expresión de género, raza, religión, orientación sexual o cualquier otro aspecto de la identidad. El "discurso de odio" es contrario a los rasgos de carácter de la escuela. Las personas que se determine que han participado en dicho acoso, como se describe en la Política Antiacoso, pueden estar sujetas a consecuencias, incluida la suspensión y la expulsión.

Todas las formas, tipos y niveles de acoso son inaceptables. Nuestros rasgos de carácter describen nuestras obligaciones como comunidad:

Responsabilidad: Todos los miembros de la comunidad IAL, incluido el personal, los estudiantes y las familias, tienen la responsabilidad de informar cada incidente de acoso como se describe en esta política a las personas de contacto como se describe a continuación. Además, debemos asumir la responsabilidad de nuestras acciones cuando usamos nuestras palabras o acciones para intimidar a otros. Reconocer nuestros errores, disculparnos y enmendar nos ayuda a convertirnos en mejores personas.

Cuidado: Todos los miembros de la comunidad IAL deben cuidar a todos los miembros de la comunidad. Nadie debe ser señalado y acosado por ningún motivo.

Moderación: Todos los miembros de la comunidad IAL deben practicar la moderación y asegurarse de que las elecciones relacionadas con palabras, imágenes o gestos no incluyan referencias despectivas que se consideren ofensivas o se definan como discurso de odio. Además de evitar el lenguaje despectivo, los estudiantes no deben participar en acciones violentas o de intimidación.

Honestidad: Todos los miembros de la comunidad IAL deben ser honestos al denunciar todos los comportamientos de acoso. La honestidad significa que no haremos acusaciones falsas ni usaremos la palabra acoso de manera irreflexiva. Tampoco protegeremos el acoso y permitiremos que los acosadores se salgan con la suya al no ser honestos sobre las cosas que hemos visto o escuchado. El acoso puede continuar sin control cuando las personas guardan silencio o son pasivas frente a él.

Integridad: Demostrar integridad significa no vivir dos vidas diferentes: ser honesto con quién eres y qué representas. Como personas íntegras, debemos demostrar nuestro compromiso de luchar contra el acoso en todas sus formas y no ser un espectador silencioso mientras se lleva a cabo el acoso. Nuestro objetivo es prevenir el acoso escolar, así como intervenir cuando sucede. El acoso es a menudo una escalada de dinámicas que no se han controlado. Tenemos la responsabilidad de trabajar para reducir las situaciones que podrían involucrar o conducir a la intimidación, el conflicto y el daño.

El acoso está prohibido:

1. Durante cualquier programa o actividad patrocinada o sancionada por la escuela;
2. En la escuela, en la propiedad escolar, en los autobuses escolares, el transporte proporcionado por Inwood Academy y en los lugares designados para que los estudiantes esperen los autobuses;
3. A través de la transmisión de información a través de comunicación electrónica desde una computadora o red de computadoras de Inwood Academy, u otro equipo escolar electrónico;
4. Cuando el comportamiento o la comunicación ocurre fuera del campus o mediante la transmisión de información desde una computadora a la que se accede en un lugar, actividad, función o programa no relacionado con la escuela o mediante el uso de tecnología o un dispositivo electrónico que no es propiedad, arrendado o utilizado por la escuela si el acoso causa una

interrupción sustancial del proceso educativo o la operación ordenada de una escuela y tiene uno de los efectos enumerados en el Definición de acoso. Este párrafo se aplica solo en los casos en que un administrador o maestro de la escuela recibe un informe de que ha ocurrido acoso a través de este medio y no requiere que Inwood Academy contrate personal o supervise ninguna actividad, función o programa no relacionado con la escuela.

Definiciones:

"**Acoso**", incluido el "ciberacoso", significa cualquier acto o conducta física o verbal grave o generalizada (repetida a lo largo del tiempo), incluidas las comunicaciones realizadas por escrito o electrónicamente (es decir, ciberacoso), dirigidas hacia un estudiante o estudiantes, que tiene o se puede predecir razonablemente que tendrá uno o más de los siguientes efectos:

1. poner al estudiante en un temor razonable de daño a la persona o propiedad del estudiante;
2. causar un efecto sustancialmente perjudicial en la salud física o mental del estudiante;
3. interferir sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante; o
4. interferir sustancialmente con la capacidad del estudiante para participar o beneficiarse de los servicios, actividades o privilegios proporcionados por una escuela.

El acoso puede tomar varias formas, incluidas, entre otras, una o más de las siguientes: acoso cibernético, acoso, amenazas, intimidación, acecho, violencia física, acoso sexual, violencia sexual, robo, humillación pública, ostracismo, destrucción de propiedad o represalias por afirmar, oponerse o alegar un acto de acoso. Esta lista pretende ser ilustrativa y no exhaustiva.

El acoso escolar NO ES UN CONFLICTO

El conflicto es una lucha entre dos o más personas que perciben que tienen metas o deseos incompatibles. El conflicto ocurre naturalmente cuando interactuamos entre nosotros. Es una parte normal de la vida que no siempre estaremos de acuerdo con otras personas sobre las cosas que queremos, lo que pensamos o lo que queremos hacer. La mayoría de los conflictos entre estudiantes surgen cuando los estudiantes ven la misma situación desde dos puntos de vista diferentes. Piense en algunas de las formas en que describimos a las personas en conflicto: "Estaban chocando cabezas"; "Iban y venían el uno al otro"; "Fue 'él dijo/ella dijo/ellos dijeron'". En estos casos, ambas personas están igualmente "contando su versión de la historia". En un conflicto, las personas pueden frustrarse y enojarse. Lo más probable es que la cantidad de emoción que siente cada persona sea relativamente igual porque ambos compiten por lo que quieren. En el calor del momento, las emociones de una o ambas personas pueden intensificar un conflicto. Todos hemos conocido conflictos en los que las personas han dicho cosas para lastimarse unas a otras de las que luego se arrepienten.

Las personas involucradas en un conflicto quieren que se resuelva el problema. El "ida y vuelta" que ocurre es que cada persona trata de defender lo que quiere. Cuando una o ambas personas tienen las habilidades para resolver la disputa de modo que se satisfagan ambos conjuntos de necesidades, lo más probable es que no se repita el mismo conflicto entre las mismas dos personas.

El acoso cibernético significa acoso mediante el uso de tecnología o cualquier comunicación electrónica, incluida, entre otras, cualquier transferencia de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos, datos o inteligencia de cualquier naturaleza transmitida en su totalidad o en parte por un cable, radio, sistema electromagnético, sistema fotoelectrónico o sistema fotoóptico, incluidos, entre otros, correo electrónico,

comunicaciones por Internet, mensajes instantáneos o comunicaciones por fax. El acoso cibernético incluye la creación de una página web o cuenta de redes sociales en la que el creador asume la identidad de otra persona o la suplantación de identidad de otra persona como autor del contenido o mensajes publicados si la creación o suplantación crea alguno de los efectos enumerados en la definición de acoso en esta Sección. El acoso cibernético también incluye la distribución por medios electrónicos de una comunicación a más de una persona o la publicación de material en un medio electrónico al que puedan acceder una o más personas si la distribución o publicación crea alguno de los efectos enumerados en la definición de acoso en esta Sección.

Informes:

Si un estudiante cree que él o un compañero ha sido víctima de acoso, debe informar la situación a un asesor, maestro o administrador escolar. Los padres deben informar la situación directamente al Director de la Escuela Intermedia, al COO / CFO o CSO. También se aceptan informes anónimos. Se proporciona un código QR en un área central de la escuela (Oficina principal) para todas las denuncias anónimas y es fácilmente identifiable. También se aceptan informes anónimos. Todo el personal de la escuela debe hacer un informe dentro de los dos días hábiles posteriores a la recepción de la información.

No se tomarán medidas disciplinarias únicamente sobre la base de un informe anónimo que no haya sido corroborado en el curso de una investigación. Los estudiantes y los padres/tutores también deben informar las violaciones de la política de acoso al personal de la escuela.

Jenny Pichardo, COO/CFO	jenny.pichardo@ialcs.org
Bianca Mercedes, CSO:	bianca.mercedes@ialcs.org
Christina Reyes, CEO:	christina.reyes@ialcs.org

Investigación:

Cuando se recibe un informe, el personal de la escuela colaborará con los padres y los estudiantes para acordar un curso de acción y trabajará lo más rápido posible para garantizar la seguridad de los estudiantes, recopilar información y aclarar los hechos. El personal de la escuela hará todos los esfuerzos razonables para completar la investigación dentro de los 10 días escolares posteriores a la fecha del informe y teniendo en cuenta la información relevante adicional recibida durante el curso de la investigación sobre el incidente de acoso reportado. El personal escolar apropiado estará involucrado, según sea necesario. De acuerdo con la política de Inwood Academy sobre la privacidad de los estudiantes, el personal de la escuela proporcionará a los padres y estudiantes involucrados en el incidente de acoso información sobre la investigación y la oportunidad de reunirse con el MS o la HS u otro administrador para discutir la investigación, los hallazgos y las acciones tomadas para abordar cualquier acoso que se descubra que ha ocurrido.

Se pueden proporcionar intervenciones, según sea necesario, a las partes involucradas en el acoso, incluidos, entre otros, los servicios de trabajadores sociales escolares, medidas restaurativas, asesoramiento y otros.

Sin represalias:

Las represalias o represalias contra cualquier persona que denuncie un acto de acoso son una violación de la política de Inwood Academy y se tratarán como acoso a los efectos de determinar las intervenciones y las consecuencias de acuerdo con esta Política. Un estudiante no será castigado por denunciar el acoso o proporcionar información, incluso si la investigación de Inwood Academy concluye que no ocurrió ningún acoso. Sin embargo, hacer una acusación falsa a sabiendas o proporcionar información falsa a sabiendas se tratará como intimidación con el fin de determinar las consecuencias u otras acciones correctivas apropiadas.

Consecuencias:

Si se determina que un estudiante ha participado en un comportamiento de intimidación, estará sujeto a acciones disciplinarias apropiadas para la ofensa, la edad y el comportamiento pasado del estudiante, y las circunstancias que rodearon los eventos. Las acciones disciplinarias pueden incluir una serie de consecuencias graduales y, en casos graves, suspensión o expulsión. Las acciones disciplinarias se tomarán cuidadosamente en un intento de promover la seguridad y el bienestar de los estudiantes, cambiar y mejorar el comportamiento y defender la misión, la filosofía y los valores fundamentales de la escuela.

Las consecuencias son necesarias como parte del proceso de responsabilizar a los estudiantes por sus acciones, pero deben venir junto con el apoyo a través de nuestro modelo de resolución colaborativa de problemas. A través de CPS, los estudiantes reciben apoyo para desarrollar las habilidades rezagadas que puedan tener y que contribuyeron al acto de acoso.

Con respecto a los comportamientos groseros, mezquinos o intimidatorios exhibidos fuera de la escuela y entre los estudiantes de Inwood Academy, los maestros y administradores pueden involucrarse si las acciones de los estudiantes impactan la experiencia escolar, ya sea académica o social, para los individuos o la comunidad. En tales casos, el personal de la escuela trabajará cuidadosamente con los estudiantes y los padres para determinar el mejor curso de acción.

Evaluación de políticas:

El Equipo de Liderazgo Ejecutivo trabajará en asociación con la Junta de Fideicomisarios para evaluar y evaluar los resultados y la efectividad de la política. Este proceso incluirá, entre otros, factores tales como:

1. La frecuencia de la victimización.
2. Encuestas de seguridad de estudiantes, personal y familias en una escuela.
3. Identificación de áreas de una escuela donde ocurre el acoso.
4. Los tipos de acoso que se utilizan.
5. Intervención o participación de espectadores.

El proceso de evaluación puede utilizar datos e información relevantes que Inwood Academy ya recopila para otros fines. La información desarrollada como parte del proceso de evaluación se publicará en el sitio web de Inwood Academy.

Esta política es consistente con las otras políticas de Inwood Academy y se puede encontrar en el sitio web de la escuela, el manual del estudiante y el manual de la facultad / personal.

Funciones y responsabilidades de los miembros del personal:

El Equipo de Liderazgo Ejecutivo y el Equipo de Liderazgo : todos los miembros de la administración tendrán acceso al sistema de seguimiento de todos los incidentes reportados de discurso de odio y acoso. Varios miembros de la administración participarán en la investigación de incidentes específicos según el nivel de grado de los estudiantes involucrados. La administración es responsable de rastrear datos y evaluar las prácticas dentro de la escuela para reducir los incidentes de acoso y discurso de odio.

DSC : el Director de Cultura Escolar es responsable de monitorear los sistemas de seguimiento y proporcionar informes semanales y mensuales al ELT y la Junta. Colaborar con el ELT para crear cuatro lecciones que se utilizarán anualmente en avisos para garantizar que todos los estudiantes comprendan la política y tengan acceso a información importante sobre su papel durante un acto de intimidación o discurso de odio. Cada año, el DSC revisará y actualizará los planes de lecciones según sea necesario.

Decanos : los decanos son responsables de abordar los problemas a medida que ocurren dentro de la escuela y de informar todos los incidentes a través de los sistemas de seguimiento enumerados anteriormente.

Asesores : enseñan cuatro lecciones de asesoramiento sobre el acoso y el discurso de odio.

Todo el personal : todo el personal, independientemente de su puesto, debe informar todos los incidentes de acoso a través del sistema de seguimiento como se indica en la política. Todo el personal es responsable de tomar medidas inmediatas para informar y tomar medidas cada vez que ocurra el acoso para detener la acción.

Todos los miembros de la comunidad IAL : el personal, los estudiantes y los miembros de la familia deben informar cualquier acoso que ocurra dentro de la comunidad escolar.

ESTUDIANTE CON DISCAPACIDADES

General

Además de los procedimientos disciplinarios aplicables a todos los estudiantes, los siguientes procedimientos son aplicables a los estudiantes con discapacidades. Un estudiante que no está específicamente identificado como discapacitado pero cuyo distrito escolar de residencia o escuela autónoma, antes del comportamiento que es objeto de acción disciplinaria, tiene una base de conocimiento, de acuerdo con 34 CFR 300.534, de que existe una discapacidad puede solicitar ser disciplinado de acuerdo con estas disposiciones. La Escuela cumplirá con las secciones 300.530-300.536 del Código de Regulaciones Federales y los siguientes procedimientos, excepto que en el caso de que los siguientes procedimientos sean inconsistentes con las leyes y regulaciones federales, prevalecerán dichas leyes y regulaciones federales.

La Escuela mantendrá registros escritos de todas las suspensiones y expulsiones de estudiantes con una discapacidad, incluido el nombre del estudiante, una descripción del comportamiento involucrado, la acción disciplinaria tomada y un registro de la cantidad de días que un estudiante ha sido suspendido o removido por razones disciplinarias.

Si un estudiante identificado con una discapacidad es suspendido durante el transcurso del año escolar por un total de ocho días, dicho estudiante será remitido inmediatamente al CSE del distrito

de residencia del estudiante para la reconsideración de la colocación educativa del estudiante. Dicho estudiante no será suspendido por un total de más de diez días durante el año escolar sin la participación específica del CSE del distrito de residencia del estudiante antes del undécimo día de suspensión, porque tales suspensiones pueden considerarse un cambio de ubicación.

Al considerar la colocación de los estudiantes remitidos debido a problemas disciplinarios, se espera que el CSE del distrito de residencia del estudiante siga sus políticas ordinarias con respecto a la notificación y participación de los padres.

Prestación de servicios durante la mudanza

Aquellos estudiantes retirados por un período de menos de diez días recibirán todas las tareas del salón de clases y un horario para completar dichas tareas durante el tiempo de su suspensión. Se tomarán medidas para permitir que un estudiante suspendido recupere las tareas o exámenes perdidos como resultado de dicha suspensión. La Escuela también proporcionará instrucción alternativa adicional dentro de los diez días y por los medios apropiados para ayudar al estudiante, de modo que el estudiante tenga la oportunidad completa de completar las tareas y el plan de estudios maestro, incluidas instrucciones adicionales, asistencia telefónica, instrucción en computadora y / o visitas domiciliarias y tutoría individual.

Durante cualquier remoción posterior que, combinada con remociones anteriores equivalga a diez o más días escolares durante el año escolar, pero que no constituya un cambio en la colocación, los servicios deben proporcionarse en la medida en que se determine necesario para permitir que el niño progrese adecuadamente en el plan de estudios general y en el logro de las metas de su IEP. En estos casos, el personal de la escuela, en consulta con el maestro de educación especial del niño, tomará la determinación del servicio.

Durante cualquier deportación por delitos de drogas o armas de conformidad con 34 CFR §300.530 (g), se proporcionarán servicios en la medida necesaria para permitir que el niño progrese adecuadamente en el plan de estudios general y en el logro de las metas de su IEP. Estas determinaciones de servicio serán realizadas por el CSE del distrito de residencia del estudiante. La Escuela, en consulta con el CSE, colocará a los estudiantes en entornos educativos alternativos provisionales según corresponda según 34 CFR §300.520 (g).

Durante cualquier remoción posterior que constituya un cambio en la colocación, pero cuando el comportamiento no sea una manifestación de la discapacidad, los servicios deben proporcionarse en la medida necesaria para permitir que el estudiante progrese adecuadamente en el plan de estudios general y en el logro de las metas de su IEP. El CSE del distrito de residencia del estudiante tomará la determinación del servicio.

Debido proceso

Si se contempla una disciplina que constituiría un cambio en la ubicación para cualquier estudiante con un IEP, se tomarán las siguientes medidas: (1) a más tardar en la fecha en que se tome la decisión de tomar dicha acción, la Escuela notificará a los padres del estudiante con una discapacidad de esa decisión y se les proporcionará el aviso de garantías procesales descrito en 34 CFR §300.504; y (2) el CSE del distrito de residencia del estudiante y otro personal calificado se reunirán y revisarán la relación entre la discapacidad del niño y el comportamiento sujeto a acción disciplinaria (sujeto a la

disponibilidad de CSE).

Si, tras la revisión, se determina que el comportamiento del niño no fue una manifestación de su discapacidad, entonces el niño puede ser disciplinado de la misma manera que un niño sin discapacidad, excepto según lo dispuesto en 34 CFR §300.530 (d), que se relaciona con la prestación de servicios a estudiantes con discapacidades durante los períodos de expulsión.

Los padres pueden solicitar una audiencia para impugnar la determinación de manifestación. Excepto por lo dispuesto a continuación, el niño permanecerá en su ubicación educativa actual en espera de la determinación de la audiencia.

Si un padre solicita una audiencia o una apelación para impugnar el entorno educativo alternativo provisional o la determinación de manifestación resultante de una acción disciplinaria relacionada con armas o drogas, el niño permanecerá en el entorno educativo alternativo provisional en espera de la decisión del oficial de audiencia o hasta la expiración del período de tiempo previsto en la acción disciplinaria. Lo que ocurra primero, a menos que los padres y la escuela acuerden lo contrario.

Cumplimiento de los requisitos de búsqueda de niños de IDEA

Inwood Academy for Leadership Charter School cumplirá con los requisitos federales de Child Find (34 CFR §300.111), que requieren que las escuelas tengan un proceso para identificar, ubicar y evaluar a los estudiantes con discapacidades. Los estudiantes que se inscriban por primera vez en una escuela pública de Nueva York serán evaluados por un equipo de maestros (incluidos maestros de educación regular y especial) para identificar cualquier posible indicación de que el niño puede necesitar un Programa de Educación especializado o Individualizado, o una referencia al CSE del distrito de residencia del estudiante. Otros estudiantes serán llamados a la atención del equipo si están demostrando algún problema dentro del entorno regular del aula. Luego se implementarán estrategias para abordar cualquier necesidad especial identificada del estudiante. Si los problemas persisten y se sospecha una discapacidad, el estudiante será remitido al CSE del distrito de residencia del estudiante para una evaluación.

Cumplimiento de los requisitos de presentación de datos de la IDEA

De conformidad con 34 CFR §300.645, la Escuela presentará un informe anual al NYSED detallando la cantidad de estudiantes con discapacidades a los que sirve, la naturaleza de la discapacidad de cada estudiante y la ubicación y el entorno educativo de cada estudiante. Para los informes que son responsabilidad del distrito de residencia, la escuela pondrá a disposición del distrito todos los datos necesarios de manera oportuna y cumplirá con 8 NYCRR §119.3, que detalla los requisitos para el "Informe de calificaciones de la escuela chárter" e incluye información relacionada con los estudiantes con discapacidades.

De conformidad con 34 CFR §300.645, la Escuela presentará anualmente los siguientes informes en las fechas indicadas: (1) PD-1C/4C: 13 de diciembre - Recuento de estudiantes con discapacidades que recibieron educación especial el 2 de diciembre y los entornos en los que se brindan servicios a los estudiantes con discapacidades; (2) PD-5C: mediados de julio - Estudiantes que salen de la educación especial; (3) PD-6: 1 de febrero - Personal de educación especial; (4) PD-8: mediados de julio - Estudiantes con discapacidades suspendidos por razones disciplinarias; y (5) SEDCAR-1: 1 de marzo - Solicitud de ASEP para la subasignación de IDEA.

El personal de educación especial, junto con el Director de Intervenciones Académicas, será responsable de garantizar la recopilación, el mantenimiento y el informe de todos los datos relacionados con los estudiantes con discapacidades. Los informes enumerados se proporcionarán al distrito escolar de residencia y al NYSED, según sea necesario.

VI. AVISO ANUAL DE DERECHOS BAJO LA LEY DE PRIVACIDAD Y DERECHOS EDUCATIVOS DE LA FAMILIA

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia de 1974 y las regulaciones de implementación ("FERPA") es una ley federal diseñada para proteger la privacidad de los registros educativos de un estudiante.

La Escuela reconoce la necesidad de salvaguardar la confidencialidad de la información de identificación personal con respecto a sus estudiantes discapacitados elegibles, que se cree que son elegibles y protegidos (si no están protegidos por la Ley de Educación para Personas con Discapacidades ("IDEA") de acuerdo con FERPA, así como con IDEA y sus reglamentos de implementación).

Los registros educativos son registros que están directamente relacionados con el estudiante, incluidos los medios informáticos y las cintas de video, que son mantenidos por una agencia educativa o por una parte que actúa para la agencia. "Agencia educativa" a los efectos de este aviso, significa IAL. Para todos los estudiantes, la agencia educativa mantiene registros educativos que incluyen, entre otros:

- a) La información de identificación personal ("PII") es información confidencial que incluye, entre otros, el nombre de los estudiantes, el nombre de los padres y otros miembros de la familia, la dirección del estudiante o la familia del estudiante, e información personal o características personales que harían que la identidad del estudiante sea fácilmente rastreable.
- b) La información del directorio es información contenida en un registro educativo de un estudiante que generalmente no se consideraría dañina o una invasión de la privacidad si se divulgara. Incluye, entre otros, el nombre, la dirección, el número de teléfono, la dirección de correo electrónico, la fotografía, la fecha y el lugar de nacimiento, el campo principal de estudio, el nivel de grado, el estado de inscripción (por ejemplo, pregrado o posgrado, tiempo completo o parcial), participación en actividades y deportes reconocidos oficialmente, hojas de actividades deportivas que muestran el peso y la altura de los miembros de los equipos deportivos, fechas de asistencia, títulos, cuadro de honor, listas de reconocimiento, premios recibidos y la agencia o institución educativa anterior más reciente a la que asistió.

FERPA otorga a los padres y estudiantes mayores de 18 años ("estudiantes elegibles") ciertos derechos con respecto a los registros educativos del estudiante. "Padre(s)" a los efectos de este aviso significa un parente de un estudiante e incluye un parente natural, un tutor o una persona que actúa como parente en ausencia de un parente en ausencia de un parente o tutor. Ellos son: Los padres tienen derecho a inspeccionar y revisar el registro educativo de un niño. IAL cumplirá con una solicitud para inspeccionar y revisar los registros educativos sin demoras innecesarias y antes de cualquier reunión con respecto a un Plan de Educación Individualizado "IEP" o cualquier audiencia de debido proceso,

pero en ningún caso más de cuarenta y cinco (45) días después de que se haya realizado la solicitud.

Las solicitudes deben enviarse por escrito, indicando los registros que los padres desean inspeccionar, al COO / CFO. Los padres tienen derecho a una respuesta de IAL a las solicitudes razonables de explicaciones e interpretaciones de los registros. Los padres tienen derecho a solicitar copias de los registros. Si bien IAL no puede cobrar una tarifa por buscar o recuperar información, puede cobrar una tarifa por copia siempre que no impida efectivamente que los padres ejerzan su derecho a inspeccionar y revisar los registros. Los padres tienen derecho a designar a un representante para inspeccionar y revisar los registros de sus hijos. IAL debe recibir un consentimiento firmado, fechado y por escrito de un parent que indique específicamente que un representante puede inspeccionar y revisar los registros de su hijo. Dicha divulgación debe enviarse al COO/CFO o a la persona designada y debe especificar los registros que se pueden divulgar, el propósito de la divulgación y la parte o clase de partes a las que se puede hacer la divulgación y el período de tiempo en que la divulgación está vigente. Si algún registro educativo contiene información sobre más de un niño, los padres solo tienen derecho a inspeccionar y revisar la información relacionada con su hijo.

Si los padres creen que la información en un registro educativo es inexacta, engañosa o viola la privacidad u otros derechos de su hijo, pueden solicitar una enmienda del registro. Las solicitudes deben ser por escrito e identificar claramente la parte del registro que desean cambiar, y especificar por qué es inexacta o engañosa. IAL decidirá si modifica el registro y notificará a los padres por escrito de su decisión.

Si IAL se niega a enmendar un registro, notificará a los padres de su derecho a una audiencia para impugnar la información en disputa. Se proporcionará información adicional sobre los procedimientos de audiencia a los padres o estudiantes elegibles cuando se les notifique el derecho a una audiencia.

La escuela proporcionará, previa solicitud, una lista de los tipos y ubicaciones de los registros educativos mantenidos, los funcionarios escolares responsables de estos registros y el personal autorizado para ver la información de identificación personal. Dicho personal recibe capacitación e instrucción sobre confidencialidad. La escuela mantiene un registro de las partes que obtienen acceso a los registros educativos, incluido el nombre de la parte, la fecha en que se otorgó el acceso y el propósito para el cual la parte está autorizada a usar los registros.

Los padres tienen derecho a dar su consentimiento o negarse a dar su consentimiento para la divulgación de información de identificación personal contenida en los registros educativos del estudiante, excepto en la medida en que FERPA autorice la divulgación sin consentimiento. FERPA permite la divulgación de PII de los registros educativos del estudiante, sin el consentimiento del parent o estudiante elegible, si la divulgación cumple con ciertas condiciones que se encuentran en §99.31 de las regulaciones de FERPA.

"Consentimiento" significa: los padres han sido completamente informados sobre la actividad que requiere consentimiento, en su idioma nativo u otro modo de comunicación; entienden y aceptan por escrito la actividad; y entienden que el consentimiento es voluntario y puede ser revocado en cualquier momento, la información puede divulgarse sin consentimiento a los funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Un funcionario escolar es una persona empleada por la escuela, supervisor, instructor o miembro del personal de apoyo (incluido el personal médico o de salud y el

personal de la unidad de aplicación de la ley); representante de una agencia estatal, persona o empresa con quien la escuela ha contratado para realizar una tarea especial (como un abogado, auditor, consultor médico o terapeuta); o un parent o estudiante que sirve en un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas, o que ayuda a otro funcionario escolar a realizar sus tareas. Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si necesita revisar un registro educativo para cumplir con su responsabilidad profesional. La información del directorio puede divulgarse sin el consentimiento de los padres. Los padres tienen derecho a negarse a permitir que una agencia designe parte o toda la información anterior como información de directorio. Los padres deben enviar una notificación por escrito al COO / CFO o su designado, antes del 30 de septiembre, o dentro de las dos semanas posteriores a la inscripción en IAL si es posterior al 30 de septiembre, si no desean que la escuela divulgue la información del Directorio.

Los padres tienen derecho a presentar una queja ante el Departamento de Educación de EE. UU. con respecto a presuntos incumplimientos por parte de IAL de los requisitos de FERPA. Las quejas pueden presentarse ante la Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares, Departamento de Educación de EE. UU., 400 Maryland Avenue, SW, Washington, DC 20202-4605.

También se alienta a los padres a comunicarse con el Director del Sitio de la Escuela Intermedia para discutir cualquier inquietud con respecto a FERPA.

VII. LEY DE DIGNIDAD PARA TODOS LOS ESTUDIANTES

Inwood Academy for Leadership Charter School ("IAL") y la Junta de Fideicomisarios ("Junta") se comprometen a proporcionar un entorno de aprendizaje seguro y productivo dentro de la escuela chárter. De acuerdo con la "Ley de Dignidad para Todos los Estudiantes" ("DASA") del Estado de Nueva York, la Escuela se compromete a abordar de inmediato los incidentes de acoso y / o discriminación de los estudiantes que impiden la capacidad de aprendizaje de los estudiantes. Esto incluye el acoso, las burlas o la intimidación en todas sus innumerables formas.

Derecho de los estudiantes

Ningún estudiante será objeto de acoso por parte de empleados o estudiantes en la propiedad escolar o en una función escolar. Ningún estudiante será objeto de discriminación basada en la raza, el color, el peso, el origen nacional, el grupo étnico, la religión, la práctica religiosa, la discapacidad, la orientación sexual, el género o el sexo reales o percibidos del estudiante, por parte de los empleados de la escuela o los estudiantes en la propiedad escolar o en una función escolar.

Además, la escuela chárter se reserva el derecho de disciplinar a los estudiantes, de acuerdo con nuestro Código de conducta, que se involucren en el acoso de los estudiantes fuera de la propiedad escolar en circunstancias en las que dicha conducta fuera del campus 1) afecte el proceso educativo; 2) en realidad pone en peligro la salud y la seguridad de los estudiantes de las escuelas chárter dentro del sistema educativo; o 3) se cree razonablemente que representa un peligro para la salud y la seguridad de los estudiantes de las escuelas chárter dentro del sistema educativo. Esto incluye el acoso escrito y/o verbal que interrumpe material y sustancialmente el trabajo y la disciplina de la escuela y/o que los funcionarios escolares pronostican razonablemente que es probable que interrumpa material y sustancialmente el trabajo y la disciplina de la escuela.

Coordinador de la Ley de Dignidad (DAC)

El director ejecutivo o la persona designada designa a un miembro del personal cada año escolar como el Coordinador de la Ley de Dignidad (DAC). El DAC está capacitado para manejar las relaciones humanas en las áreas de raza, color, peso, origen nacional, grupo étnico, religión, práctica religiosa, discapacidad, orientación sexual, género y sexo. El DAC será accesible para estudiantes y otros empleados para consultas y asesoramiento.

Informes e investigaciones

El personal de todos los niveles es responsable de denunciar el acoso del que se les haya informado a su supervisor inmediato. Cualquier estudiante que crea que está siendo objeto de acoso, así como cualquier otra persona que tenga conocimiento o sea testigo de cualquier posible ocurrencia de acoso, deberá informar el acoso a cualquier miembro del personal o a la administración de la escuela. Un miembro del personal que sea testigo de acoso o que reciba un informe de acoso deberá informar a la administración de la escuela. La administración de la escuela o la persona designada investigará de inmediato la queja y tomará las medidas apropiadas para incluir, según sea necesario, la remisión al siguiente nivel de autoridad supervisora y / u otro funcionario designado por el IAL para investigar las acusaciones de acoso. Se realizarán investigaciones de seguimiento y/o un seguimiento adecuado del presunto acosador y de la víctima para garantizar que el acoso no se haya reanudado y que los implicados en la investigación de las denuncias de acoso no hayan sufrido represalias.

Los incidentes materiales de discriminación y acoso en los terrenos escolares o en una función escolar se informarán al Departamento de Educación del Estado según lo exija la ley.

Sin represalias

La Junta y la IAL prohíben cualquier comportamiento de represalia dirigido contra denunciantes, víctimas, testigos y/o cualquier otra persona que participe en la investigación de denuncias de acoso. Todos los denunciantes y aquellos que participan en la investigación de una queja de conformidad con la ley estatal y las políticas de las escuelas chárter, que hayan actuado razonablemente y de buena fe, tienen derecho a estar libres de represalias de cualquier tipo.

Apéndice 1

Inwood Academy for Leadership K-12 Política de dispositivos sin distracciones

Alineado con la Ley de Escuelas Libres de Distracciones del Estado de Nueva York

Inwood Academy for Leadership (IAL) se compromete a crear un entorno de aprendizaje seguro, enfocado y sin distracciones para todos los estudiantes. De acuerdo con la nueva **Ley de Escuelas Libres de Distracciones del Estado de Nueva York**, el uso de dispositivos electrónicos personales, incluidos teléfonos celulares, tabletas, relojes inteligentes y computadoras portátiles personales, está prohibido durante el día escolar.

Estos dispositivos interfieren con el enfoque académico, el desarrollo social y el bienestar emocional, y pueden contribuir a un comportamiento inseguro o inapropiado. Por lo tanto, IAL está implementando la siguiente **política de K-12 sin distracciones**:

Descripción general de la política para todos los estudiantes (K-12)

Desde el momento en que los estudiantes llegan a los terrenos de la escuela hasta que se van por el día, los dispositivos digitales personales no pueden usarse ni ser visibles. Esto incluye, entre otros, teléfonos celulares, relojes inteligentes, iPads, tabletas y computadoras portátiles. Esta regla se aplica durante:

- Horario de clase
- Almuerzo y recreo
- Periodos libres y salas de estudio
- Transiciones entre clases
- Todas las actividades relacionadas con la escuela (p. ej., excursiones, asambleas)

Solo los **dispositivos emitidos por el distrito** se pueden usar durante el día escolar con fines educativos. Todos los dispositivos personales deben estar apagados y almacenados en un **lugar seguro designado por la escuela**.

Grados K-8 (Escuela Primaria y Secundaria)

- Todos los estudiantes deben **apagar y guardar** sus teléfonos celulares en los **casilleros de teléfonos celulares** inmediatamente después de su llegada.
- No se permiten dispositivos personales (incluidos iPads, tabletas y computadoras portátiles).
- Los estudiantes tendrán acceso a **Chromebooks proporcionados por la escuela** para aprender.

- Los dispositivos que no se almacenan correctamente son **responsabilidad del estudiante**.

Salida temprana y usuarios no telefónicos

- Los estudiantes que salgan temprano recuperarán su teléfono de la **oficina principal** antes de salir.
- Las familias de los estudiantes que **no llevan teléfonos** deben informar al liderazgo escolar al comienzo del año para que se puedan organizar **protocolos de entrada alternativos**. Notifique al Director de la **Escuela o al Decano de Cultura** de cualquier cambio durante el año escolar.

Zonas prohibidas

Todos los espacios de instrucción de IAL, incluidos **los pasillos, las aulas, los baños y la cafetería**, están designados **como zonas libres de distracciones**. Si se encuentra a un estudiante con un dispositivo que no fue entregado o almacenado:

- Será **confiscado** por el día por un decano o administrador.
- Se notificará a los padres / tutores y **se puede programar una reunión familiar** para determinar los próximos pasos.

Comunicación con las familias

Entendemos que la comunicación entre los estudiantes y las familias es importante. Tenga la seguridad de lo siguiente:

- Los estudiantes siempre tendrán acceso a **los teléfonos de la escuela en caso de emergencias**.
- Los padres / tutores pueden **comunicarse con la oficina principal** durante el día si necesitan comunicarse con su hijo.

Declaración de responsabilidad

- IAL no es **responsable** de ningún teléfono o dispositivo electrónico personal perdido, robado o dañado.
- Para obtener actualizaciones continuas y más información, visite nuestro sitio web o siga nuestros canales oficiales de redes sociales de la escuela.